

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

##### Edicto

Don José Ramón Solís García del Pozo, Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete.

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles número 94/1990, seguidos por el procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de un préstamo de 3.408.997 pesetas, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Ponce Riaza, contra don José Luis Ruano Cuenca y su esposa doña María Belén Cruzado Navalón y doña Josefa Navalón Vizcaíno, todos ellos vecinos de Almansa, y con domicilio, a efectos de citaciones y requerimientos, en calle Pintor Adolfo Sánchez, número 7, se ha acordado, por providencia de esta fecha, proceder a la subasta de las fincas especialmente hipotecadas que sucintamente se describen al final de este edicto con indicación de su precio de tasación. Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 20 de julio de 1990, a las once horas; por segunda vez, en su caso, el día 21 de septiembre de 1990, a igual hora, y también en su caso, por tercera vez, el día 26 de octubre de 1990, a la misma hora, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, en la primera subasta, el de tasación fijado de común acuerdo por las partes que se indica al final de la descripción de cada finca; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del valor antes indicado, y en ninguna de las dos se admitirá postura inferior al tipo respectivo; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo; y en todas ellas podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, y en tercera subasta el 20 por 100 del tipo de segunda. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refieren las reglas segunda y cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

Rústica.—Parcela de terreno seco, en término de Almansa y paraje de Los Espetones, Dehesa Caparral. Su superficie es de 2.700 metros cuadrados. Linda: Norte y este, monte pinar de Almansa número 70 de UP; sur, Martín Tomás López, y oeste, Felipe Sáez

Roselló. Dentro de su perímetro hay construida una casa de campo, de planta baja y primer piso, con un total de superficie construida de 196 metros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y situada al centro de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa (Albacete), a favor de doña Josefa Navalón Vizcaíno, viuda, al folio 66, libro 314, finca 23.623, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 24 de abril de 1990.—El Juez, José Ramón Solís García del Pozo.—La Secretaria.—1.768-3.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Manuel María Sánchez Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 502/1989 del antiguo Juzgado número 5, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Lycoper, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Miralles Morera, contra «Casamitjana, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se dirán, señalándose al efecto el próximo día 6 de junio de 1990; por segunda vez, caso de quedar desierta la primera, y por el 75 por 100 del precio tipo, señalándose al efecto el próximo día 9 de julio de 1990, y por tercera vez, en caso de quedar la segunda desierta, y sin sujeción a tipo, señalándose al efecto el próximo día 3 de septiembre de 1990, a las doce horas en todos los casos, y en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas salen a subasta por el precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores.

Segunda.—Todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas especialmente hipotecadas que salen a subasta son:

Rústica.—Tierra seco plantada de almendros, viñas y olivos y parte inculca, sita en los términos municipales de Elda, Novelda y Monóvar, partidas Boteig, Salinetas y La Jaud, de superficie total, según título, 51 hectáreas 85 áreas 87 centiáreas 50 decímetros cuadrados, que corresponden al término municipal de Elda; 32 hectáreas 21 centiáreas 50 decímetros cuadrados, en el término municipal de

Novelda; 17 hectáreas 68 áreas 92 centiáreas, en el término municipal de Monóvar; 2 hectáreas 17 áreas 74 centiáreas, hoy según reciente medición tiene 91 hectáreas 32 áreas 94 centiáreas, que corresponden al término municipal de Elda; 56 hectáreas, al término municipal de Novelda; 31 hectáreas 14 áreas 16 centiáreas, al término municipal de Monóvar; 3 hectáreas 83 áreas 32 centiáreas, estando compuesta por los siguientes trozos:

a) Tierra seco superficie 88 hectáreas 95 áreas 91 centiáreas, que corresponden al término municipal de Novelda; 31 hectáreas 14 áreas 16 centiáreas, al término municipal de Monóvar; 1 hectárea 46 áreas 29 centiáreas, al término municipal de Elda; 56 hectáreas 35 áreas 46 centiáreas, dentro de cuya superficie hay una casa con era de planta baja solamente, de superficie 50 metros cuadrados, semiderruida, en término de Novelda, y término de Elda hay una casa, en la partida de Jaud, con cuadra y ensanches, marcada con el número 41, de superficie 100 metros cuadrados, semiderruida; una casita albergue de piso bajo y alto, de 35 metros cuadrados, semiderruida; una casa de campo de planta baja solamente de 44 metros 3 decímetros cuadrados; otra casa de campo, bajo solamente, de 77 decímetros cuadrados; otra casa de planta baja y dos pisos, con cuadra y pajar, de 120 metros cuadrados, y otra casa de 109 metros 97 decímetros cuadrados, con su ensanche de 522 metros 50 decímetros, existiendo además otro terreno destinado a ensanches de la otra casa de 363 metros cuadrados.

Todas las superficies indicadas se hallan en la general señalada. Linda: Norte, Nicasio Pérez, Higinio Maestre, Carlos Tortosa, Miguel Caballero, Alfonso Villar Esteve; sur, ferrocarril de Madrid a Alicante y río Vinalopó; este, Miguel Caballero, Miguel Romás y Joaquín Esteve, y oeste, Nicasio Pérez. Está atravesada de este a oeste por la línea de ferrocarril Madrid-Alicante, y en el interior de la finca hay tres enclaves, uno de don Miguel Caballero, otro de don José Vidal Sánchez y otro de don Nicasio Pérez. Todos los linderos indicados son los actuales.

b) Trozo de tierra seco, en término de Monóvar, partida Boteig, de 40 áreas 85 centiáreas. Linda: Por todos los vientos, con Francisco Cabanes, salvo al sur, que lo hace con el camino de los Molinos.

c) Trozo de tierra seco, en término de Monóvar, partida Boteig, de 40 áreas 45 centiáreas. Linda: Norte, Nicasio Pérez; sur, camino de los Molinos; este, Nicasio Pérez, y oeste, Francisco Cabanes.

d) Trozo de tierra seco, en término de Monóvar, partida Boteig, de 71 áreas 16 centiáreas. Linda: norte, río Vinalopó y Francisco Cabanes; sur, este y oeste, Francisco Cabanes.

e) Trozo de tierra seco, en término de Monóvar, partida Boteig, de 72 áreas 76 centiáreas. Linda: Norte, río Vinalopó; sur, Francisco Cabanes y Francisco El Dador; este, Francisco El Dador, y oeste, Francisco Cabanes.

f) Trozo de tierra seco, en término de Monóvar, partida Boteig, de superficie 24 áreas 81 centiáreas. Linda: Por todos los vientos, con Joaquín Esteve.

Inscritas en los Registros de la Propiedad de Elda, al tomo 1.390, libro 447, folio 167, la finca número 38.742; Novelda, al libro 471, folio 154, finca 34.570; Monóvar, al tomo 1.315, libro 374, folio 138, finca 27.466.

Está tasada la finca a efectos de subasta en la cantidad de 9.106.667 pesetas.

Dado en Alicante a 24 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Álvarez.—1.342-D.

## ALMANSA

## Edicto

Por el presente, se hace público para cumplimiento de lo ordenado por la señora Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Almansa, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 240/88, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Arráez Brigant, contra don Jaquín Ruano Piqueras, con domicilio en la calle Corredera, número 39, de Almansa; don Modesto Ruano Piqueras, con domicilio en la calle del Campo, número 60, de Almansa, y contra don José Ruano Piqueras, con domicilio en (digo), con el mismo domicilio que el anterior, en reclamación de la suma de 3.402.885 pesetas, más los intereses y costas, que se ha ordenado sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 16 de julio y hora de las diez de su mañana, para la primera subasta. No concurriendo postores se señala por segunda vez el día 24 de septiembre y hora de las diez de su mañana. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, el día 26 de noviembre, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el actor, los licitadores deberán consignar para tomar parte en la subasta el 20 por 100 del tipo fijado, que será el valor de tasación en la primera y tres cuartos del mismo en segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán en primera y segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado hasta el mismo día de la subasta.

Tercera.—Las consignaciones serán devueltas a los postores de no reservarse a instancia del actor, salvo las que correspondan a rematantes, una vez celebrada la subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder.

Quinta.—Los gastos del remate impuestos por la tramitación y demás derivados de la adjudicación serán a cargo del rematante.

Condición para bienes inmuebles:

Primera.—Los títulos de propiedad de las fincas están en poder del Juzgado para examen por los postores, entendiéndose que quien lo sea los acepta como bastante y conoce las cargas preferentes que pesan sobre los bienes, que acepta, quedando subrogado todo adjudicatario en ellas.

Bienes objeto de la subasta

1.º Tierra de secano al sitio de Cañada de los Pocos, de 3 hectáreas 55 áreas 82 centiáreas. Inscrita al libro 283 de Almansa, folio 80, finca 20.045, con un valor de 711.000 pesetas.

2.º 4/71 partes del sótano destinado a cochera, en la calle Corredera, número 144, de 959,40 metros cuadrados. Inscrita al libro 356 de Almansa, folio 121, finca 24.042. Valorada en 500.000 pesetas.

3.º Casa en Almansa, calle Santa Lucía, número 66, de 135 metros 42 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 254 de Almansa, folio 55, finca 15.726. Valorada en 2.302.000 pesetas.

4.º 3/9 partes de tierra destinada a verdes en la labor de Los Algibes, de 35 áreas 2 centiáreas. Inscrita al libro 238 de Almansa, folio 62, finca 13.077. Valorada en 23.000 pesetas.

5.º Terreno secano llamado de Los Pocos, de 2 hectáreas 17 áreas 98 centiáreas. Inscrita al libro 261 de Almansa, folio 99, finca 17.098. Valorada en 435.000 pesetas.

6.º Bancal en la labor de Los Algibes, de 7 hectáreas 4 áreas 40 centiáreas. Inscrita al libro 245 de Almansa, folio 94, finca 13.072. Valorada en 3.222.000 pesetas.

7.º 3/9 partes de casa de labor conocida por La Vieja, en el partido de Los Algibes, de planta baja y cámara, de 26 áreas. Inscrita al libro 238 de Almansa, folio 60, finca 13.075. Valorada en 1.299.000 pesetas.

Dado en Almansa a 12 de marzo de 1990.—La Juez.—1.767-3.

## ARANDA DE DUERO

## Edictos

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Instrucción número 2 de Aranda de Duero, con el número 1.100/1989, contra Juan José Cancho Gonzalo y Jesús Sanz Portugal, fue dictada la siguiente providencia:

«Providencia Juez señor Varona Gutiérrez.—Aranda de Duero a 7 de marzo de 1990.—Dada cuenta, los anteriores despachos unáense a los autos de su razón, habiéndose formulado por Juan José Cancho Gonzalo, recurso de apelación contra la sentencia dictada en los presentes autos, se admite en ambos efectos. En virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria 3.ª, 2.ª párrafo 4.º de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, remítanse los autos a la ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, Sección Primera, previo emplazamiento de las partes, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicha superioridad a usar de su derecho. Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.—Firmado: Valentín Varona.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal, así como de emplazamiento a Jesús Sanz Portugal, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que dentro del término de cinco días comparezca ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

En Aranda de Duero a 28 de abril de 1990.—El Secretario.—5.704-E.

★

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Instrucción número 2 con el número 709/1989, sobre daños por imprudencia contra Francisco Serrano López, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En la villa de Aranda de Duero a 24 de abril de 1990, el señor don Valentín Varona Gutiérrez, Juez de Instrucción del Juzgado número 2 de esta villa ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 709/1989. Han sido partes: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública. El Procurador don José Enrique Arnaiz de Ugarte, en nombre de Calzado, Iam Kevin Garland, no compareció al acto del juicio Francisco Serrano López y el Procurador don José Arnaiz y Sáenz de Cabezón compareció en nombre y representación de la Compañía La Unión y el Fénix Español, asistido del Letrado don José María García Gallardo.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Iam Kevin Garland y a Francisco Serrano López de la falta que se le imputaba, declarando las costas de oficio. Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante la Sección Primera de la ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, interponiéndolo ante este Juzgado en el día siguiente al de la última notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 82.2.º de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Archívese la presente resolución en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—V. Varona.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a Iam Kevin Garland, expido la presente en Aranda de Duero a 30 de abril de 1990.—El Secretario.—5.703-E.

## BARCELONA

## Edictos

Don José Luis Rubido de la Torre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición número 230/1990-1.ª, a instancia de doña Isabel Preysler

Arrastia, contra doña Alejandra Martín Suárez y otro sobre protección de Derechos Fundamentales, y er los que con fecha de hoy se ha dictado resolución acordando emplazar a la codemandada doña Alejandra Martín Suárez, quien se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de seis días comparezca en autos, personándose en forma mediante letrado en ejercicio, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarada en rebeldía y se tendrá por contestada la demanda.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a doña Alejandra Martín Suárez, libro el presente en Barcelona a 30 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—3.168-C.

★

Por medio del presente se hace público, cumpliendo lo ordenado en resolución del día de la fecha por la ilustrísima Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 70/1990, 3.ª promovido por «Caja Hipotecaria de Barcelona Sociedad Anónima», contra la finca especialmente hipotecada por don José Luis González Pérez y doña María del Carmen Canut Cortinas, sita en esta ciudad, calle Entenza, números 175-181, 4.º, 1.ª, la cual se saca a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas que tendrán lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la quinta planta del inmueble número 12 de la calle Vergara, de Barcelona, en la siguiente forma:

En primera subasta, el próximo día 12 de junio de 1990, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 17.892.624 pesetas.

En segunda subasta, si no concurrieren postores a la primera, el día 5 de julio de 1990, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera

Y en tercera subasta, si tampoco hubiere postores en la segunda, se señala el próximo día 25 de septiembre de 1990, a las diez horas, la cual se celebrará sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—En primera subasta no se admita postura que no cubra el tipo de tasación fijado en la escritura de hipoteca que se ha señalado; y en segunda tampoco se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 de dicho tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin necesidad de verificar depósito previo, todos los demás postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad no inferior cuando menos al 20 por 100 de la tasación, tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera igual que en segunda. La consignación en el Juzgado se deberá verificar en la cuenta provisional de consignación de la oficina 1000 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en plaza Cataluña, 10, número de cuenta 0629-0000-18-0070-90.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el justificante del ingreso del depósito previo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de la subasta

Departamento número 17.—Piso cuarto, puerta primera, sito en la quinta planta alta de la casa números 175-181 de la calle Entenza, formando chaflán con la

de Córcega, de esta ciudad. De superficie útil 74 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Por su frente, con rellano y caja de la escalera y puertas segunda y tercera del mismo piso; por la derecha, entrando, con doña Carmen Canudas, mediante terraza; por la izquierda, vuelo del claflán formado por la citada calle; por el fondo, con finca de Estorch; por debajo, con piso tercero, puerta primera, y por encima, con piso quinto, puerta primera.

Tiene un coeficiente de participación en los elementos comunes de la total finca, en que se halla ubicado, de un 3,10 por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 950 del archivo, libro 641 de la sección segunda, folio 185, finca número 31.073, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 6 de abril de 1990.—El Secretario.—1.374-D.

★

Doña María Luisa Pérez Borral, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.013/1989 (Sección: A), a instancia de don Jaime Janer Queralt y doña María Asunción Vulart Riera, representados por la Procuradora doña María Cristina Ruiz Santillana, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Dolores Fontanella Masanas, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento de 13.000.000 de pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 20 de julio, a las doce horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 21 de septiembre, a las once horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta, el día 18 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto: los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión, mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 3. Apartamento número 3 de la planta primera, puerta primera de la escalera B (1.ª, 3.ª del edificio denominado «Voramar», sito en la calle Azucena de la urbanización «Los Griells», en el barrio de Estarrit del término municipal de Torroella de Montgri. Linda: Derecha, entrando, e izquierda, con terrenos del solar; fondo, con apartamento número 2 de la propia planta escalera A, y al frente con apartamento número 5, de la propia planta y escalera, y con caja de escalera. Tiene el uso y disfrute exclusivo de una zona de jardín, de 96 metros cuadrados, situada en la parte anterior del apartamento y de la misma anchura. Tiene como anejo una sesenta ava parte indivisa de la planta semisótano destinada a aparcamiento, con el uso exclusivo de la zona de parking número 55.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.276, libro 203 de Torroella de Montgri, folio 11, finca número 11.139, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 24 de abril de 1990.—La Magistrada-Juez, María Luisa Pérez Borral.—El Secretario.—1.786-16.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 751/1989, de «Comercial Viladomiu, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Comercial Viladomiu, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 12 de junio y hora de las diez, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1990.—El Secretario.—1.785-16.

★

Doña Laura Pérez de Lazarraga Villanueva, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 229/87-3.ª se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rubio Ortega, y dirigido contra Juan Carbo Pradas y Teresa Fernández Almagro, en reclamación de la suma de 356.978 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación, los bienes embargados a dichos demandados y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 6 de junio; para la segunda, el día 6 de julio, y para la tercera, el día 6 de septiembre, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por la Ley 34/1984.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y haya cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor —adjudicatario— no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Finca objeto del remate

Vivienda unifamiliar de planta baja, superficie útil total 80,79 metros cuadrados y pasos con un altillo de superficie útil 10 metros cuadrados, construida sobre una porción de terreno sito en San Quintín de Mediona, partida «La Soleia», parcela 133, de superficie 427 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle sin nombre en línea de 16 metros; derecha, con parcela 132; por la izquierda, con parcela 134; por el fondo, con Enrique Olivella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, tomo 898, libro 25 de San Quintín de Mediona, folio 53, finca 1.687.

Valoración: 8.199.485 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1990.—La Magistrada-Juez, Laura Pérez de Lazarraga Villanueva.—El Secretario.—1.941-16.

CACERES

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cáceres.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 10 de 1985, a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gutiérrez Lozano, contra don Telesforo Francisco Barquero Paniagua, mayor de edad y vecino de Guijo de Galisteo, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se dirán, la que tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 10 de julio de 1990, a las diez horas; sirviendo de tipo para la misma el del precio de tasación de referidos bienes; por segunda vez, el día 10 de septiembre de 1990, a sus diez horas; sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en el 25 por 100; y por tercera vez, en su caso, el día 10 de octubre de 1990, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Se hace constar que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

1. Urbana.—Casa en Guijo de Galisteo, calle Dos de Mayo, de 37,12 metros cuadrados de superficie. Tasada pericialmente en la cantidad de 960.000 pesetas.

2. Urbana.—Casa en Guijo de Galisteo, calle Gabriel y Galán, número 11, de 172 metros cuadrados de superficie. Tasada pericialmente en 4.300.000 pesetas.

3. Urbana.—Cuadra y patios en calle General Moscardó A.040, de Guijo de Galisteo, de superficie 285 metros cuadrados. Tasada pericialmente en la cantidad de 2.850.000 pesetas.

Dado en Cáceres a 19 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—3.182-C.

### CASTELLÓN

#### Edicto

Don Alejandro Giménez Murria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 471/84, juicio ejecutivo, instado por el Procurador señor Rivera Llorens, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Alcañiz Moreno y esposa, ésta a los fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en tercera se consignará igual que en segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá cederse a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta, el día 4 de septiembre de 1990. Tipo, el de tasación de los bienes.

Segunda subasta, el día 4 de octubre de 1990. Tipo, el 75 por 100 de tasación de los bienes.

Tercera subasta, el día 1 de noviembre de 1990. Sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Rústica, parcela de 34 áreas 90 centiáreas de tierra secano algarrobo, en término de Onda (Castellón), partida Beniparrell. Dentro de dicha parcela existe construida una casa compuesta de sótano, primera planta baja, segunda planta en alto, tercera planta en alto y una buhardilla. Finca registral número 14.372. Tasada en 10.249.200 pesetas.

Castellón, 19 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Alejandro Giménez Murria.—El Secretario.—1.774-3.

### CORDOBA

#### Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 722/88 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia

del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Pedro Soriano Vera y doña Juana Gómez Rodríguez, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se reseñan, señalándose para su celebración el próximo día 20 de julio y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 18 de septiembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, el día 17 de octubre, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana 41. Piso vivienda tipo B, número 2, de la planta 6.ª de la casa señalada con el número 6 de la avenida Virgen de los Dolores, de Córdoba, con una superficie construida de 111,23 metros cuadrados, y útil de 89,91 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba al tomo-libro 332, número 51, Sección 2.ª, folio 103, finca 3.849, inscripción cuarta.

Tipo de la primera subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 19 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—1.769-3.

### GIJÓN

#### Edicto

Doña María José Margareto García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 259/1988, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Amador Fernández Barro y doña María Teresa Antuña Rocas, acordé sacar a subasta pública por primera vez los bienes que a continuación se expresan, embargados como de la propiedad del demandado, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, el próximo día 13 de julio de 1990, a las once horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos a continuación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.—Para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 12 de septiembre de 1990, a las once horas de su mañana, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 8 de octubre de 1990, a las once horas de su mañana, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.—Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Octava.—Los autos y la certificación de Registro están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Departamento número 165, bajo comercial que forma parte de la casa número 97 de la calle Río Narcea, de Gijón, a donde tiene fachada única. Ocupa una superficie útil de 32 metros 50 decímetros cuadrados y construida de 33 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al tomo 1.682, libro 105 de la sección primera, folio 28, finca número 7.579. Tasada en 2.675.000 pesetas.

Urbana. Departamento número 7, bajo comercial que forma parte del grupo número 1, con fachada única a la calle del Río Narcea, en línea de 2 metros 60 centímetros de una edificación integrada por dos grupos de edificios denominados grupo número 1, compuesto de nueve bloques, y grupo número 2, separado del anterior por la calle Río Nervión, compuesto por tres bloques, tienen sus fachadas a la carretera del Obispo, calle Río Nalón, calle Río Narcea y calle Río Nervión, en término de El Llano, de Gijón, tiene una superficie útil de 53 metros 3 decímetros cuadrados y construida de 54 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al tomo 1.671, libro 96 de la sección 1.ª, folio 113, finca registral número 9.250. Tasada en 3.550.000 pesetas.

Urbana. Departamento número 164, bajo comercial que forma parte del grupo número 1, con fachada única a la calle Río Narcea en línea útil de 48 metros 3 decímetros cuadrados y construida de 50 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al tomo 1.671, libro 96 de la sección primera, folio 115, finca registral número 9.252. Tasada en 3.375.000 pesetas.

Dado en Gijón a 20 de abril de 1990.—La Magistrada-Juez, María José Margareto García.—1.766-3.

### GRANADA

#### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 51 de 1986, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Manuel Wenceslao Caba Lucena y don Antonio Martín Latorre, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 14 de septiembre de 1990, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 10 de octubre de 1990, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 7 de noviembre de 1990, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

## Bienes a subastar

1. Piso tipo A, del edificio «Princesa», en camino de Ronda de Granada, portal 1, con aparcamiento número 12 como anejo. Inscrito en el libro 21, folio 31, finca número 1.687. Valorado en la cantidad de 5.920.000 pesetas.

2. Piso tipo B, en el mismo edificio anterior, con el aparcamiento número 13 como anejo. Inscrito al libro 21, folio 33, finca número 1.689. Valorado en la cantidad de 6.350.000 pesetas.

3. Local comercial en calle Arabial, número 110, de Granada. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada, en el libro 54, folio 1, finca número 4.440. Valorado en la cantidad de 3.384.000 pesetas.

4. Local comercial en el mismo edificio anterior. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Granada, en el libro 54, folio 3, finca número 4.442. Valorado en la cantidad de 8.220.000 pesetas.

5. 1/4 parte indivisa del piso tercero F, escalera izquierda o casa número 4 de la calle José Recuerda, número 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada, en el libro 383 del antiguo registro número 2, folio 7, finca registral número 46.445. Valorado en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Dado en Granada a 7 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.783-3.

## IBIZA

## Edictos

Don Juan Carlos Torres Ailhaud. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ibiza.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 100/88, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Francisco Cea Barriga y María del Carmen Solana García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.400.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, de Ibiza, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de julio próximo y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de septiembre próximo y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no remata en ninguna de las anteriores, el día 22 de octubre próximo y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación: que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Entidad registral número 94, vivienda apartamento, señalado con el número 16, planta 1.ª de pisos, de 140,40 metros cuadrados de superficie, y una terraza, inscrito al tomo 227 de Santa Eulalia, folio 101, finca número 1.760, inscripción primera. Valorada en 8.400.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 28 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez. Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—1.081-D.



El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 91/1990, promovido por la Procuradora doña María Cardona Cardona, en representación de Banco Exterior de España, contra Tomás Suárez Riera, María Mari Ramón, «Portinatx Construcciones, Reformas e Instalaciones, Sociedad Anónima»; «Centro Comercial Portinatx, Sociedad Anónima»; y «Simache Vacaciones, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 28 de junio y trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, asciende a la suma de 79.800.000.

En la segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de julio y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día próximo 28 de septiembre a las doce horas, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder, a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, enten-

diéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno procedente de la finca nombrada «Sa Cova» y «Can Toni Salvadó», sita en Portinatx, en la parroquia y término de San Juan Bautista, cuya cabida, después de una segregación efectuada, es de 990 metros cuadrados, lindante: Norte, camino del Castillo; este, finca matriz de procedencia; sur, finca de don Antonio Torres Torres; y oeste, parcela segregada de «Portinatx Construcciones, Reformas e Instalaciones, Sociedad Anónima». Inscripción sexta, folio 47, libro 106 de San Juan Bautista, finca número 6.155-N.

Entidad registral número 1, o sea local comercial en plantas baja y primera, tipo «duplex», en un edificio compuesto de planta baja y planta piso, constituido por cuatro locales comerciales, construido sobre un solar procedente de la hacienda llamada «Can Pera Rey», sita en la parroquia y término de San Juan Bautista. Tiene una cabida de 70 metros cuadrados, y linda: Por el oeste, por donde tiene su acceso, con restante solar; al sur y este, restante solar, y al norte, entidad registral número 2. Cuota: 11,30 por 100. Inscripción cuarta, tomo 1.131, libro 105 de San Juan, folio 150, finca número 7.130.

Entidad registral número 2, o sea local en planta baja y planta piso. Tiene una cabida de 250 metros cuadrados, y linda: Oeste por donde tiene la entrada, restante solar; al sur, entidad número 1, y al este y norte, con restante solar. Cuota: 40,30 por 100. Inscripción cuarta, tomo 1.131, libro 105 de San Juan, folio 152, finca número 7.131.

Entidad registral número 3, o sea local comercial en planta piso primero. Tiene una cabida de 25 metros cuadrados, y linda: Al sur, pasillo de acceso; al norte, finca número 4, y por el este, vuelo sobre restante solar. Cuota: 4,10 por 100. Inscripción cuarta, tomo 1.131, libro 105 de San Juan Bautista, folio 154, finca número 7.132.

Entidad registral número 4, o sea local comercial de la planta piso primero. Tiene una cabida de 275 metros cuadrados, y linda: Por el este, pasillo de acceso; al sur, finca número 3, y por el norte y oeste, vuelo sobre restante solar. Cuota: 44,30 por 100. Inscripción cuarta, tomo 1.131, libro 105 de San Juan, folio 156, finca número 7.133.

Solar para edificación de 4.321 metros cuadrados, procedente de la finca «La Cova», sito en la parroquia y término de San Juan Bautista, lindante: Norte, camino de cinco metros de anchura; sur, propiedad de don Antonio Torres Torres; este, propiedad de don Juan Ballester y doña Felisa Laborda, mediante paso de cuatro metros de anchura, y oeste, propiedad de don Rafael Núñez Castellano y don Miguel Angel Lasheras. Inscripción primera, tomo 105 de San Juan, folio 41, finca número 7.095.

Entidad registral número 1, o sea local comercial en planta baja, de un edificio compuesto de planta baja y tres plantas de piso construido sobre una porción sita en el lugar de Portinatx del Rey, en la parroquia y término de San Juan Bautista. Tiene una superficie de 120 metros cuadrados, teniendo su acceso por la parte norte. Linda: Por el norte, con camino de acceso; sur, este y oeste, con restante porción donde se halla enclavado. Cuota: 11,20 por 100. Inscripción segunda, tomo 1.157, libro 110 de San Juan, folio 120, finca número 7.316.

Entidad registral número 2, o sea apartamento estudio en planta piso primero distribuido en diversas dependencias y habitaciones. Tiene una superficie de 40 metros cuadrados, y linda: Norte, con terraza; sur, restante solar; oeste, con escalera de acceso, y este, con entidad registral número 3. Cuota: 3,70 por 100. Inscripción segunda, tomo 1.157, libro 110 de San Juan, folio 122, finca número 7.317.

Entidad registral número 3, o sea, apartamento estudio en planta piso primero, distribuido en diversas dependencias y habitaciones propias de su des-



tino. Tiene una superficie de 40 metros cuadrados. Linda: Norte, con terraza; sur, restante solar; este, entidad registral número 4, y oeste, entidad registral número 2. Cuota: 3,70 por 100. Inscripción segunda, tomo 1.157, libro 110 de San Juan, folio 124, finca número 7.318.

Entidad registral número 4, o sea, apartamento estudio en planta piso primero, distribuido en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Tiene una superficie de 40 metros cuadrados. Linda: Norte, con terraza; sur, restante solar; este, entidad registral número 5, y oeste, entidad registral número 3. Cuota: 3,70 por 100. Inscripción segunda, tomo 1.157, libro 110 de San Juan, folio 126, finca número 7.319.

Entidad registral número 5, o sea, apartamento estudio en planta piso primero, distribuido en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Tiene una superficie de 40 metros cuadrados. Linda: Norte, con terraza; sur, restante solar; este, entidad registral número 6, y oeste, entidad registral número 4. Cuota: 3,70 por 100. Inscripción segunda, tomo 1.157, libro 110 de San Juan, folio 128, finca número 7.320.

Entidad registral número 6, o sea, apartamento estudio en planta piso primero, distribuido en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Tiene una superficie de 40 metros cuadrados. Linda: Norte, con terraza; sur, restante solar; este, entidad registral número 7, y oeste, entidad registral número 5. Cuota: 3,70 por 100. Inscripción segunda, tomo 1.157, libro 110 de San Juan, folio 130, finca número 7.321.

Entidad registral número 7, o sea, apartamento en planta piso primero, distribuido en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Tiene una superficie de 40 metros cuadrados. Linda: Norte, con terraza; sur, restante solar; este, entidad registral número 8, y oeste, entidad registral número 6. Cuota: 3,70 por 100. Inscripción segunda, tomo 1.157, libro 110 de San Juan, folio 132, finca número 7.322.

Entidad registral número 8, o sea, apartamento estudio en planta piso primero, distribuido en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Tiene una superficie de 40 metros cuadrados. Linda: Norte, con terraza; sur, restante solar; este, entidad registral número 9, y oeste, entidad registral número 7. Cuota: 3,70 por 100. Inscripción segunda, tomo 1.157, libro 110 de San Juan, folio 134, finca número 7.323.

Entidad registral número 9, o sea, apartamento estudio en planta piso primero, distribuido en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Tiene una superficie de 40 metros cuadrados. Linda: Norte, con terraza; sur, restante solar; este, restante solar, y oeste, entidad registral número 8. Cuota: 3,70 por 100. Inscripción segunda, tomo 1.157, libro 110 de San Juan, folio 136, finca número 7.324.

Entidad registral número 10, o sea, apartamento estudio en planta piso segundo, distribuido en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Tiene una superficie de 40 metros cuadrados. Linda: Norte, con terraza; sur, restante solar; oeste, con escalera de acceso, y este, entidad registral número 3. Cuota: 3,70 por 100. Inscripción segunda, tomo 1.157, libro 110 de San Juan, folio 138, finca número 7.325.

Entidad registral número 11, o sea, apartamento estudio en planta piso segundo, distribuido en diversas dependencias y habitaciones. Tiene una superficie de 40 metros cuadrados. Linda: Norte, con terraza; sur, restante solar; este, entidad registral número 4, y oeste, entidad registral número 2. Cuota: 3,70 por 100. Inscripción segunda, tomo 1.157, libro 110 de San Juan, folio 140, finca número 7.326.

Entidad registral número 12, o sea, apartamento estudio en planta piso segundo, distribuido en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Tiene una superficie de 40 metros cuadrados. Linda: Norte, con terraza; sur, restante solar; este, entidad registral número 5, y oeste, entidad registral número 3. Cuota: 3,70 por 100. Inscripción segunda, tomo 1.157, libro 110 de San Juan, folio 142, finca número 7.327.

Entidad registral número 13, o sea, apartamento estudio en planta piso segundo, distribuido en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Tiene una superficie de 40 metros cuadrados. Linda: Norte, con terraza; sur, restante solar; este, entidad registral número 6, y oeste, entidad registral número 4. Cuota: 3,70 por 100. Inscripción segunda, tomo 1.157, libro 110 de San Juan, folio 144, finca número 7.328.

Entidad registral número 14, o sea, apartamento estudio en planta piso segundo, distribuido en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Tiene una superficie de 40 metros cuadrados. Linda: Norte, con terraza; sur, restante solar; este, entidad registral número 7, y oeste, entidad registral número 5. Cuota: 3,70 por 100. Inscripción segunda, tomo 1.157, libro 110 de San Juan, folio 146, finca número 7.329.

Entidad registral número 15, o sea, apartamento estudio en planta piso segundo, distribuido en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Tiene una superficie de 40 metros cuadrados. Linda: Norte, con terraza; sur, restante solar; este, entidad registral número 8, y oeste, entidad registral número 6. Cuota: 3,70 por 100. Inscripción segunda, tomo 1.157, libro 110 de San Juan, folio 148, finca número 7.330.

Entidad registral número 16, o sea, apartamento estudio en planta piso segundo, distribuido en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Tiene una superficie de 40 metros cuadrados. Linda: Norte, con terraza; sur, restante solar; este, entidad registral número 9, y oeste, entidad registral número 7. Cuota: 3,70 por 100. Inscripción segunda, tomo 1.157, libro 110 de San Juan, folio 150, finca número 7.331.

Entidad registral número 17, o sea, apartamento estudio en planta piso segundo, distribuido en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Tiene una superficie de 40 metros cuadrados. Linda: Norte, con terraza; sur, restante solar; este, restante solar, y oeste, entidad registral número 8. Cuota: 3,70 por 100. Inscripción segunda, tomo 1.157, libro 110 de San Juan, folio 152, finca número 7.332.

Entidad registral número 18, o sea, apartamento estudio en planta piso tercero, distribuido en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Tiene una superficie de 40 metros cuadrados. Linda: Norte, con terraza; sur, restante solar; oeste, con escalera de acceso, y este, con entidad registral número 3. Cuota: 3,70 por 100. Inscripción segunda, tomo 1.157, libro 110 de San Juan, folio 154, finca número 7.333.

Entidad registral número 19, o sea, apartamento estudio en planta piso tercero, distribuido en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Tiene una superficie de 40 metros cuadrados. Linda: Norte, con terraza; sur, restante solar; este, entidad registral número 4, y oeste, entidad registral número 2. Cuota: 3,70 por 100. Inscripción segunda, tomo 1.157, libro 110 de San Juan, folio 156, finca número 7.334.

Entidad registral número 20, o sea, apartamento estudio en planta piso tercero, distribuido en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Tiene una superficie de 40 metros cuadrados. Linda: Norte, con terraza; sur, restante finca; este, entidad registral número 5, y oeste, entidad registral número 3. Cuota: 3,70 por 100. Inscripción segunda, tomo 1.157, libro 110 de San Juan, folio 158, finca número 7.335.

Entidad registral número 21, o sea, apartamento estudio en planta piso tercero, distribuido en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Tiene una superficie de 40 metros cuadrados. Linda: Norte, con terraza; sur, restante solar; este, entidad registral número 6, y oeste, entidad registral número 4. Cuota: 3,70 por 100. Inscripción segunda, tomo 1.157, libro 110 de San Juan, folio 160, finca número 7.336.

Entidad registral número 22, o sea, apartamento estudio en planta piso tercero, distribuido en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Tiene una superficie de 40 metros cuadrados. Linda: Norte, con terraza; sur, restante solar; este, entidad

registral número 7, y oeste, entidad registral número 5. Cuota: 3,70 por 100. Inscripción segunda, tomo 1.157, libro 110 de San Juan, folio 162, finca número 7.337.

Entidad registral número 23, o sea, apartamento estudio en planta piso tercero, distribuido en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Tiene una superficie de 40 metros cuadrados. Linda: Norte, con terraza; sur, restante solar; este, entidad registral número 8, y oeste, entidad registral número 6. Cuota: 3,70 por 100. Inscripción segunda, tomo 1.157, libro 110 de San Juan, folio 164, finca número 7.338.

Entidad registral número 24, o sea, apartamento estudio en planta piso tercero, distribuido en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Tiene una superficie de 40 metros cuadrados. Linda: Norte, con terraza; sur, restante solar; este, entidad registral número 9, y oeste, entidad registral número 7. Cuota: 3,70 por 100. Inscripción segunda, tomo 1.157, libro 110 de San Juan, folio 166, finca número 7.339.

Entidad registral número 25, o sea, apartamento estudio en planta piso tercero, distribuido en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Tiene una superficie de 40 metros cuadrados. Linda: Norte, con terraza; sur, restante solar; este, restante solar, y oeste, entidad registral número 8. Cuota: 3,70 por 100. Inscripción segunda, tomo 1.157, libro 110 de San Juan, folio 168, finca número 7.340.

Valoradas en 8.000.000, 6.000.000, 20.000.000, 2.000.000, 18.000.000, 17.000.000, 7.000.000 y 1.800.000 pesetas cada una de las 24 fincas restantes.

Por el precio fijado en la escritura de hipoteca para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera subasta, los siguientes días:

Primera subasta: El día 28 de junio, a las trece horas.

Segunda subasta: El día 30 de julio, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 28 de septiembre, a las doce horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado y se anunciarán con veinte días de antelación, cuando menos, por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado»; los cuales se entregarán en el momento procesal oportuno al Procurador actor para que cuide de su publicación conforme a lo acordado. Se notificará asimismo el señalamiento de la subasta al deudor con la misma antelación en las fincas hipotecadas asimismo a los poseedores de las fincas.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es de 8.000.000, 6.000.000, 20.000.000, 2.000.000, 18.000.000, 17.000.000, 7.000.000 y 1.800.000 pesetas las 24 últimas fincas.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose el 50 por 100 del precio tipo de la subasta.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Sexta.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 50 por 100 del tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se entenderá que todo licitador acepta como suficiente el titular.

Ibiza, 14 de marzo de 1990.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.164-C.

## LA CORUÑA

## Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 663-R de 1989, promovidos por don Juan Antonio López Ramos contra don José Manuel Porto Castiñeira, ha acordado a petición de la parte actora sacar a subasta pública la finca embargada en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 20 de junio próximo y su tipo será el de tasación pericial de 15.500.000 pesetas de la primera finca y 12.243.000 pesetas, la segunda finca.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 20 de julio siguiente y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 20 de septiembre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y hora de las once de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados, en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Inmuebles que se subastan

1. Piso octavo, letra D, de la casa números 5-7, de la calle Del Arco, de la ciudad de La Coruña; de superficie útil de 64,53 metros cuadrados. Referencia registral, finca número 36.070 del Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña.

2. Piso decimocuarto, izquierda, tipo B, destinado a vivienda del bloque urbano de la calle Concepción Arenal, nombrado «Centro Comercial y Residencial Eflisa», de la ciudad de La Coruña; de superficie útil 116,60 metros cuadrados. Referencia registral, finca número 55.464 del Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña.

Dado en La Coruña a 27 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.179-C.

## LALIN

## Edicto

Por el presente y en virtud de lo acordado en expediente de jurisdicción voluntaria que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lalin (Pontevedra) bajo el número 42/90, a instancia de doña Milagros Piedad López Rey, vecina de Lamela-Silleda, sobre declaración de fallecimiento de doña Elvira Luisa Rey Costoyas, nacida en Silleda el 27 de septiembre de 1878, hija de Antonio y Rosa; don José María Salvador Rey Costoyas, nacido en Silleda el 6 de agosto de 1886, hijo de Antonio y Rosa, y doña María Dolores Rey Costoyas, nacida en Silleda el 5 de julio de 1895, hija de Antonio y Rosa, donde residieron en estado de solteros, ausentándose de dicho lugar y municipio de Silleda (Pontevedra) en el año 1930, para la Argentina, sin que desde expresada fecha se haya vuelto a tener noticia alguna acerca de su

paradero y existencia, se hace público a medio del presente edicto, a los fines establecidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lalin a 26 de febrero de 1990.-La Juez de Primera Instancia.-El Secretario.-1.215-D.

1.ª 11-5-1990

## LERIDA

## Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 355/87, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Lérida y su partido, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Pienso Hens, Sociedad Anónima», contra don José Luis Castán Villa y doña Sara Usieto López, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación correspondiente a cada subasta.

Tercera.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Cuarta.-El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, rambla de Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 12 de junio próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El 10 de julio próximo, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 14 de septiembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Séptima.-Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor hipotecario, José Luis Castán Villa y Sara Usieto López, y al titular registral «Araval S.G.R., Aragonés de Avoles», la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Los bienes hipotecados, objeto de subasta, son los siguientes:

Mitad indivisa de campo, radicante en Jaca, partida Campallería y Garisea, de 5 hectáreas 20 áreas 27 centiáreas, de ellas 4 hectáreas 38 áreas 39 centiáreas inscritas en el Registro de la Propiedad. Linda: Este, Pedro Dastán; sur, camino de las Huertas del Río Aragón; oeste, Ayuntamiento de Jaca, y norte, camino y río Aragón.

Inscrita al tomo 700, libro 12 de Jaca, folio 131, finca 2.367.

Valorada la mitad indivisa en 17.168.667 pesetas.

Mitad indivisa de casa, sita en Jaca, en calle de Echegaray, número 6, de superficie 400 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Enrique Bayo; izquierda, Eugenio Bergua, y espalda, calle Zocotín. Inscrita al tomo 814, libro 70 de Jaca, folio 200, finca 933.

Valorada la mitad indivisa en 7.358.000 pesetas. Mitad indivisa de campo, llamado Villa Fermina, en partida Eras de la Peña de Jaca, de superficie 5.875 metros cuadrados. Linda: Norte, Julián Viu, Luis Fatás y paseo de España; sur, placeta de la casa y otros; este, Ayuntamiento de Jaca, y oeste, Juan Lacasa y otros.

Inscrita al tomo 549, libro 29 de Jaca, folio 250, finca 529.

Valorada la mitad indivisa en 1.839.500 pesetas. Mitad indivisa de parcela de terreno, en término de Jaca, partida Eras de Peña, de extensión superficial 125 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera de circunvalación; sur, muro de contención; este, camino, y oeste, Rafael Tello.

Inscrita al libro 89 de Jaca, folio 229, finca 7.770.

Valorada la mitad indivisa en 153.292 pesetas. Dado en Lérida a 8 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-3.165-C.

## LUGO

## Edicto

Doña María José Pérez Pena, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Lugo y su partido judicial.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado a su cargo con el número 32/1990, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Mourelo Caldas, contra don José Rodríguez López y doña Josefa Rodríguez Zolle, se ha acordado en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados que se describen en testimonio que se adjunta, y señalando para la práctica de dicha subasta el día 26 de julio de 1990, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de la constitución de la hipoteca: Finca número 1, 5.066.400 pesetas; finca número 2, 7.465.500 pesetas, y que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segundo.-Que salvo el acreedor demandante, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como para la segunda subasta.

Tercero.-Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no hubiera postores, se señala para la segunda subasta el día 4 de octubre de 1990, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y a prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, el día 13 de noviembre de 1990, a las once horas, sin sujeción a tipo, con las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar cada licitador el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

#### Bienes objeto de subasta

Primero.—Que los cónyuges don José Rodríguez López y doña Josefa Rodríguez Zolle, son dueños con carácter ganancial del matrimonio en que viven, de las fincas que a continuación se describen, radicantes en términos de la parroquia de Santa Marina de Aday, municipio de Páramo, provincia de Lugo:

1. Casa conocida en la actualidad por la de «Maravillas», de planta baja y piso alto, con un residuo de terreno unido a ella por delante, huerto y holganzas, por la izquierda, entrando, y era de majar, a su espalda; forma todo ese conjunto una sola finca urbana, de la superficie aproximada de 520 metros cuadrados, y linda: De frente, al oeste, con la carretera de Puebla de San Julián a Cendoy; por la derecha, entrando, al sur, camino y tendal o cobertizo de Tomás López Barreiro; por la espalda, al este, era de Tomás López Barreiro, y por la izquierda, al norte, de Santos Rejo.

Registro de la Propiedad: Al tomo 321, libro 26 del Ayuntamiento de Páramo, folio 147, finca número 2.846, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Sarría.

2. Sobre La Coriña, a labradío, de la mensura aproximada de 2 ferrados, igual a 11 áreas 16 centiáreas, cerrada sobre sí, que linda: Al norte, camino; al este, de Bernardo Díaz García; al sur, de Benito Díaz, y al oeste, de herederos de Domingo Vázquez.

Dentro del perímetro de dicha finca y formando todo ello un solo predio, existen cuatro naves agrícolas, destinadas a ganado de cerda, de las siguientes características:

Nave número 1. Situada a la parte norte de la finca y a lo largo de dicho lindero, de 12 metros de ancho por 34 metros de largo, o sea, 408 metros cuadrados, y sobre ésta, en el viento oeste, una planta alta destinada a vivienda, que ocupa una superficie de 144 metros cuadrados construidos, a la que se accede por una escalera exterior situada también por la fachada oeste, y por cuyo viento también dispone de una azotea o terraza de unos 24 metros cuadrados.

Nave número 2. Situada más al sur de la anterior, de la superficie de 285 metros cuadrados, que responde a un rectángulo de 7 metros 50 centímetros de ancho por 38 metros de largo.

Nave número 3. De la superficie de 120 metros cuadrados, que responde a un rectángulo de 8 por 15 metros, y situada entre la nave número 2 y la nave número 4.

Nave número 4. De la superficie de 108 metros cuadrados, de forma rectangular, de 6 metros de ancho por 18 metros de largo, y está situada próxima al lindero sur de la finca.

Registro de la propiedad: Al tomo 321, libro 26 del Ayuntamiento de Páramo, folio 146, finca número 2.485, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Sarría.

Título.—Adquiridas por don José Rodríguez López, constante su actual matrimonio con doña Josefa Rodríguez Zolle, por compra a don Francisco López Díaz, mediante escritura otorgada en Sarría, el 22 de mayo de 1954, ante el Notario que fue de dicha villa, don Alejandro Saldaña Saiz, por lo que se refiere a la casa descrita bajo el número 1, y a la finca en sí, relacionada bajo el número 2, y en cuanto a las naves construidas sobre esta última finca, en virtud de la escritura de obra nueva, autorizada en Sarría, por el Notario allí residente, don José Antonio de la Cruz Calderón, el día 18 de diciembre de 1986, bajo el número 1.484 de su protocolo.

Y para que así conste y a los efectos procedentes, firmo el presente en Lugo a 31 de marzo de 1990.—La Magistrada-Juez, María José Pérez Pena.—El Secretario.—1.770-3.

#### MADRID

##### Edictos

Don José Ignacio Zarzalejos Burguillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo, bajo el número 929/1986, seguidos a instancia de partes: Don Antonio López Flores contra don Pablo Zamarréño Elvira, sobre reclamación de cantidad; se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días, los bienes embargados al demandado y para lo cual se señala el próximo día 7 de junio, a las diez cincuenta horas, por el tipo de 43.680.000 pesetas. Caso de que resulte desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 6 de julio, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda, se señala el próximo día 7 de septiembre, a las diez treinta horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta primera, de esta capital, y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que sale a subasta es el siguiente:

Urbana.—Parcela de terreno señalada con el número 8, en la colonia de la Marezueta, en las calles Tomillarán, cerro de la Paloma y calle de la Marezueta, en término municipal de Las Rozas. Hay un chalé construido en la misma, que consta de dos plantas y un semisótano. Tiene una superficie construida de 312,29 metros cuadrados, siendo la superficie útil de 263,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, Ayuntamiento de Las Rozas, al tomo 2.154, libro 205, finca número 11.961.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado, don Pablo Zamarréño Elvira, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 23 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Ignacio Zarzalejos Burguillo.—La Secretaria.—3.171-C.

★

Don Enrique Marin López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número

ro 586/1989, a instancia de «Gesfinco, Sociedad Anónima», contra José Molina Vela y Antonia Ramón Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de junio de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de julio de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 26 de septiembre de 1990, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3275-8 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca que se hipoteca.—Un edificio que ocupa 134 metros cuadrados, de planta baja distribuida en cuatro dormitorios, dos baños, comedor, cocina y cochera, cubierta de tejado, que se encuentra ubicado en un trozo de tierra secano destinado a solar, en término municipal de Orihuela, partida del Pilar, paraje de la Horadada, su superficie 508 metros cuadrados; linda: Frente, avenida Río Segura; espalda



e izquierda, entrando, parcela que adquirió don José Aguilar Sánchez, y derecha, mar Mediterráneo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.349, libro 3 de Pilar de la Horadada, folio 11, fina número 168, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.191-C.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio ejecutivo 1.270/1975, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Promociones Marino, Sociedad Anónima», Moisés Benbunán Wahar, Marino Cano Sánchez, José Antonio Cereijo Pérez, Joaquín Salazar Hernández, Ismael Santamaría Arnáez y José Serralima Muñoz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de septiembre de 1990 próximo, y once horas de su mañana, sirviendo de tipo ascendente a la suma de 14.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de octubre de 1990 próximo, y once horas de su mañana con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de noviembre de 1990 próximo, y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Que el tipo de subasta es la cantidad en que han sido valorados los bienes y que luego se expresará. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado la cantidad o igual al menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Piso letra C, planta sexta, escalera derecha, de la casa número 53 de la avenida Generalísimo, hoy paseo de la Castellana, 123, de Madrid. Tiene una superficie de 200 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 331, libro 77, sección segunda, folio 141, fina número 4.582 del Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, a nombre de José Antonio Cereijo Pérez y su esposa doña Francisca Aranguena Álvarez de la Concha.

Dado en Madrid a 28 de marzo de 1990.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.781-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de

diciembre de 1972, bajo el número 929/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra Jaime San Juan Rulán, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 13 de septiembre de 1990, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.631.512 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 29 de noviembre de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado, para la tercera subasta, el próximo día 24 de enero de 1990, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, de la Agencia Urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 2459000180929-89. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado—según la condición primera de este edicto—la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en cuerpo de obra número 25 de la calle Oliver de Alcoy, en octava planta alta o ático, interior, derecha mirando la fachada, puerta 32, tipo A, con una superficie construida de 147 metros 2 decímetros cuadrados, y una útil de 123 metros 56 decímetros cuadrados, posee una cuota de participación en el edificio de 1,05 por 100 y en el cuerpo de

obra de 27 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 716, libro 442, folio 239, finca registral 23.403, inscripción segunda.

Madrid, 17 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.782-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.320/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Estrugo Muñoz, contra don José Luis Royo Ramos y doña Pilar de la Torre Alcey, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final se describirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de febrero de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación 18.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 20 de marzo de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación 13.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de mayo de 1991, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante—deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 24590001801320/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla catorce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

En San Lorenzo de El Escorial (Madrid).

Finca número 2. Local número tres C-dos, destinado a comercio, en la finca situada en la villa de El Escorial, Madrid, y su calle Juliana, sin número, bloque uno, aunque en el Registro figura como bloque dos. Ocupa una superficie de 160 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.423, libro 140 de El Escorial, folio 110 vuelto, finca número 7.700, inscripción quinta.

Madrid, 20 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-3.173-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 364/87, promovido por «Compañía Roca Radiadores. Sociedad Anónima», contra «Imea, Sociedad Anónima», por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de septiembre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el de 36.850.000 pesetas para la finca 26.562 y 11.000.000 de pesetas para la finca 22.819-N.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de octubre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de noviembre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya calle Capitán Haya, 55, cuenta 31.000-1, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local almacén de la casa de Madrid, calle Gandía, número 5, destinado a almacén y formado por dos plantas de sótano y parte de la planta baja. Finca registral 26.562.

2. Nave destinada a almacén, sita en Madrid, con fachada a la calle particular de IMECA, abierta en terrenos de la finca matriz de donde se segregó el solar donde está construida. Finca registral 22.819-N.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.178-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 547/1989, a instancia de «Banco Popular Español. Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadeniere, contra doña Juana Arteaga Castro y don Miguel A. Boria Gutiérrez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 4 de septiembre de 1990, a las doce horas. Tipo de licitación el reseñado en cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de octubre de 1990, a las doce horas. Tipo de licitación el reseñado en cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 13 de noviembre de 1990, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la Agencia Urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55, número de expediente o procedimiento 245900018 054789. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no serán admitidas las posturas.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que correspondiera al mejor postor, las que se reservarán en

depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero. Primera subasta, tipo de licitación 15.400.000 pesetas; segunda subasta, tipo de licitación 11.550.000 pesetas.

A) Seis.-Vivienda segundo izquierda, tipo A, en planta segunda, que es la tercera en orden de construcción, del conjunto residencial «El Paular-Primera fase», en término municipal de Majadahonda, bloque número 23. Tiene una superficie construida de 109 metros 53 decímetros cuadrados, y con inclusión de zona común, de 122 metros 93 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones, servicios y terrazas. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda en el tomo 1.130, libro 102 de Majadahonda, folio 158, finca número 6.346, inscripción cuarta.

Lote segundo. Primera subasta, tipo de licitación 850.000 pesetas; segunda subasta, tipo de licitación 637.500 pesetas.

B) Una setenta y una parte indivisa del garaje subterráneo número 2 situado en la zona central de la parcela T-42, del conjunto de edificación denominado «Complejo Residencial El Paular», sito en término municipal de Majadahonda (Madrid). Está ubicado entre los bloques 16, 17, 18, 19, 22 y 23. Ocupa una superficie construida de 1.486 metros 56 decímetros cuadrados. Tiene su acceso principal mediante rampa que desemboca en zona de paso común. Sobre este garaje se encuentran instalados una pista de tenis, una piscina de arena para niños y el resto se destina a zona ajardinada de uso común. Dicha participación indivisa en el garaje subterráneo dará derecho al uso y disfrute exclusivo de la plaza de garaje número 55, de la que podrá usar libremente el propietario. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda en el tomo 2.129, libro 285 de Majadahonda, folio 96, finca número 6.521, inscripción setenta y ocho.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-1.771-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 70/1987 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador D. Domínguez López, contra «Victoriano Villar, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el siguiente día:

Tercera subasta: El día 28 de junio de 1990, a las once diez horas.

#### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 112.627.200 pesetas para la primera, para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las estipuladas en la regla 7.ª a la 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las específicas que obran en autos.

Tercera.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento, a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a «Victoriano Villar, Sociedad Anónima», a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria.

Se hace constar que la hipoteca se extiende a cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Finca urbana.—Edificio industrial situado en la calle Doña Berenguela, a la que tiene dos puertas de entrada, marcadas con los números 3 y 5, Huerta Alta de la Reina de la ciudad de Córdoba. Tiene una superficie de 5.005 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Córdoba, al folio 158 del tomo 613, libro 239 de Córdoba, finca número 7.124, inscripción primera de la de dominio y segunda de hipoteca.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1990.—El Secretario.—1.765-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.900/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Juan Luis Castro Petinal y Manuela Domínguez Ran, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de diciembre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de febrero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de marzo de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

11. Piso segundo derecha de la escalera izquierda de la casa número 26, hoy 24, de la calle de Numancia, en Madrid. Está situado en la planta segunda o cuarta de construcción. Tiene una superficie aproximada de 104 metros cuadrados, incluidas las terrazas. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble y a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1960 es del 3,04 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.560, folio 141, finca registral 6.896, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 24 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.176-C.

★

Don José Ignacio Zarzalejos Burguillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo bajo el número 467/1988, seguidos a instancia de partes: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don José Luis Martín Rosales y doña Manuela Muñoz Morillas, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, término de veinte días, los bienes embargados al demandado, y para lo cual se señala el próximo día 27 de junio, a las diez treinta horas, por el tipo de 5.800.000 pesetas la finca registral número 21.976. Caso de que resulte desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 27 de julio, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda, se señala el próximo día 28 de septiembre, a las diez treinta horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta primera, de esta capital, y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en

el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes que salen a subasta son los siguientes:

Urbana 31. Vivienda 7-C, sita en planta séptima del portal número 92, en el conjunto residencial «Naranjo», en la carretera de Móstoles a Fuenlabrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.105, libro 55, folio 47, finca número 8.351, antes finca registral número 21.976.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don José Luis Martín Rosales y doña Manuela Muñoz Morillas, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 27 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Zarzalejos Burguillo.—La Secretaría.—3.172-C.

#### MALAGA

##### Edicto

Don José Luis López Fuentes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita al número 830/1987 procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, contra bienes especialmente hipotecados por doña Soledad Quevedo Torroba y otros, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de junio próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y, en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 5 de julio próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 5 de septiembre próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que, desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto, en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Finca especialmente hipotecada. Urbana. Local comercial, situado en la calle Miguel Bueno, sin número, en el lugar conocido por partido del Boquete, vivero Boquetillo o barrio del Boquetillo, en término de Fuengirola. Se distingue con el número 2. Consta de una planta en estado diáfano. Cuenta con los servicios de agua, desagüe y electricidad correspondientes. La superficie de su solar es de 209 metros 92 decímetros cuadrados, ocupando la edificación la totalidad de los mismos. Linda: Por su frente, con la calle Miguel Bueno; por la derecha, entrando, con porción segregada, y que se vendió a don Manuel Redón Meseguer; izquierda, en línea de 15,25 metros, con la casa distinguida con la letra E, y por el fondo, con resto de la finca matriz, destinado en parte a zona de circunstancia de vehículos. Dicha finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.193, libro 563 del Ayuntamiento de dicha población, folio 28, finca número 6.741-B, inscripción tercera.

El tipo de tasación fijado en la escritura de hipoteca de la finca de referencia es de 19.400.000 pesetas.

Dado en Málaga a 6 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, José Luis López Fuentes.—El Secretario judicial.—1.764-3.

#### MÉRIDA

##### Edicto

Doña Raimunda Lorente Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Mérida,

Hago saber: Que a las once horas del día 19 de junio del año en curso tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez y por término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta del bien embargado al demandado don Luis Masso Pellise, domiciliado en Puigvert (Lérida), en los autos de juicio ejecutivo 27/1986, que se siguen en este Juzgado, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de esta primera subasta es el de tasación del bien, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor y sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose el rematante en la obligación de satisfacerlos, pudiendo ceder a tercera persona.

De resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar, y bajo las restantes condiciones ya referidas, a las once horas del día 13 de julio.

Asimismo, si tampoco hubiere postores a la anterior, se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para esta última las once horas del día 13 de septiembre, en igual sitio y observancia.

#### Bien objeto de subasta

Finca rústica, en término de Puigvert de Lleida, partida Salada; de extensión, según medida registral, de 4 hectáreas 47 áreas 46 centiáreas. Lindante: Con el norte, con Pablo Mayench y Lidia Massot; al sur, con Ramón Morera y Antonio Solsola; al este, con Gabriel Loseda, y al oeste, con camino de Castell-dans a Artesa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, tomo 1, de Puigvert de Lérida, folio 250, finca 122. Formada por cinco piezas de tierra, dos de ellas campos y tres con plantaciones de árboles frutales, especie pera, variedad Conference. Valorada en 10.640.000 pesetas.

Dado en Mérida a 5 de abril de 1990.—La Magistrada-Juez, Raimunda Lorente Martínez.—El Secretario.—3.181-C.

#### MURCIA

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1-B de Murcia,

Hago saber: Que el día 6 de septiembre, a las once y cuarenta y cinco horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado, del bien que luego se menciona, acordada en los autos número 0279/89, instados por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquie, en representación de Caja Postal de Ahorros contra don José Sánchez Sánchez.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás preferentes y la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, debiendo los licitadores consignar la cantidad para tomar parte en las subastas, en la cuenta 3.084 de la Agencia del Infante don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», que es la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta se anuncia segunda subasta para el día 2 de octubre, a la misma hora, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre, a la misma hora, en el citado local.

#### Relación del bien objeto de la subasta

Con una superficie de 122 metros cuadrados, como construida y útil de 89,21 y además la cochera con 21 y 19,85 de construida y útil, respectivamente, es del tipo B. Inscrita en el libro 477, folio 29, finca 36.050 del Registro de la Propiedad de Totana. Valorada en 5.920.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Murcia a 15 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.779-3.

★

Doña María Jover Carrión, Magistrada-Juez del Juzgado número 2 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 65/1988, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima»; Banco Español de Crédito; «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima»; «Metalibérica, Sociedad Anónima»; «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima»; «Banco Popular Español, Sociedad Anónima»; Caja de Ahorros de Alicante y Murcia; «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Luis Garriga Mongó y esposa, doña Isabel Boada de Marcos; don Mariano Olmos Caballero; don Antonio Olmos Caballero y esposa, doña María José López Ruiz, «Olmos y Garriga, Sociedad

Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de junio de 1990 próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de julio de 1990 próximo, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de septiembre de 1990 próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Y sirva este edicto de notificación en forma a los demandados.

Caso de resultar festivo cualquier día de los señalados para la celebración de las subastas, se entiende que la misma se celebrará al día siguiente hábil.

#### Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Mariano Olmos Caballero, con carácter privativo, todas ellas forman parte de la casa de planta alta y piso alto, sito en término de Murcia, partido de Aljucer, avenida de Almería, señaladas con los números 84 y 86:

4. Local comercial número 1, en planta baja, de superficie construida tiene 45 metros 84 decímetros cuadrados. Su valor a efectos de subasta, 1.428.000 pesetas. Inscrito al libro 89, folio 79, finca 8.049 del Registro de la Propiedad de Murcia número 2.

5. Local comercial número 2, en planta baja, con un patio al fondo. El local ocupa una superficie construida tiene 74 metros 80 decímetros cuadrados, y el patio, propio, ocupa 41 metros 42 decímetros cuadrados. Su valor a efectos de subasta, 2.439.500 pesetas. Inscrito al libro 89, folio 81, finca 8.050 del Registro de la Propiedad de Murcia número 2.

8. Vivienda número 6, en planta primera alta, con acceso por el portal número 86, situada a la izquierda, de tipo B. De superficie construida tiene 87 metros 74 decímetros cuadrados, y útil de 71 metros 1 decímetro cuadrados. Su valor a efectos de subasta, 3.415.300 pesetas. Inscrita al libro 89, folio 89, finca 8.054 del Registro de la Propiedad de Murcia número 2.

9. Vivienda número 7, en planta primera alta, con acceso por el portal número 84, situada a la izquierda, de tipo C. Su superficie construida de 80 metros 23 decímetros cuadrados, y la útil de 76 metros 23 decímetros cuadrados. Su valor a efectos de subasta, 3.123.750 pesetas. Inscrita al libro 89, folio 91, finca 8.055 del Registro de la Propiedad de Murcia número 2.

10. Vivienda 8, en planta primera alta, con acceso por el portal número 84. Situada a la derecha, es de tipo D. De superficie construida tiene 78 metros 58 decímetros cuadrados, y la útil de 54 metros 49 decímetros cuadrados. Su valor a efectos de subasta, 2.356.200 pesetas. Inscrita al libro 89, folio 93, finca 8.056 del Registro de la Propiedad de Murcia número 2.

Propiedad de «Olmos y Garriga, Sociedad Anónima»:

12. Tres cuartas partes indivisas de tres plazas de garaje, situadas todas en la planta sótano del edificio sito en Murcia, calle Muñoz de las Peñas, sin número, con fachadas también a las calles Entierro de la Sardina y Santa Lucía, de superficie cada una de ellas de 27 metros 40 decímetros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional de elementos comunes y con los linderos que se describen a continuación:

a) Número 13, linda: Frente, izquierda y fondo, zona de común acceso, y derecha, plaza número 12. Su valor a efectos de subasta, 476.000 pesetas. Inscrita al libro 141, folio 93, finca 9.532-N del Registro de la Propiedad de Murcia número 1.

b) Número 21, linda: Frente, plaza número 14; derecha, plaza número 20; fondo, zona de común acceso, e izquierda, dependencia para grupo de presión. Su valor a efectos de subasta, 476.000 pesetas. Inscrita al libro 108, folio 56, finca 9.548 del Registro de la Propiedad de Murcia número 1.

c) Número 31, linda: Frente y derecha, zona común acceso; fondo, plaza número 30, e izquierda, plaza número 32. Su valor a efectos de subasta, 476.000 pesetas. Inscrita al libro 108, folio 76, finca 9.568 del Registro de la Propiedad de Murcia número 1.

Don José Luis Garriga Monco, que es dueño, en concepto de ganancial con su compareciente esposa, de la siguiente finca:

Tierra secano en blanco, en término de Librilla, partido de Vistabella, de haber 24 áreas 88 centiáreas 77 decímetros cuadrados. Linda: Norte, carretera nacional 340, en porción expropiada por el Ministerio de Obras Públicas, que antes perteneció a la finca matriz; sur, don José Meoro; levante, don Pedro Martínez, y poniente, herederos de don Francisco Gil Guillén, boquera de aguas turbias por medio. Su valor, 16.671.807,92 pesetas.

Dado en Murcia a 30 de marzo de 1990.—La Magistrada-Juez, María Jover Carrión.—El Secretario.—3.184-C.

## PALENCIA

### Edictos

Doña María Pilar González Vicente, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio de menor cuantía, número 136/1985, a instancia de Juan Rebanal y otros, representados por el Procurador señor Hidalgo Martín, contra Julia Rodríguez y otros, sobre reclamación de 7.800.000 pesetas, en los que, por resolución de esta fecha y de acuerdo con los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes embargados y en las condiciones que se relacionan a continuación, señalándose para que tenga lugar la celebración de la primera subasta el día 4 de septiembre de 1990, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza Abilio Calderón, segunda planta; para la segunda subasta, en su caso, el día 3 de octubre de 1990, a la misma hora, y para la tercera subasta, también en su caso, el día 6 de noviembre de 1990, a la misma hora que las anteriores.

### Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores ingresar previamente en la cuenta número 3.434 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que por carecerse de títulos de propiedad, se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que la certificación del Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores.

### Bienes objeto de subasta

1.1 Finca vid secano, número 20 de la hoja 1, en Pozuelo del Rey, al sitio de Mirasol. Linda: Norte, senda; sur, la 21, de Aurelia Bustamante; este, fincas excluidas de concentración, de propietario desconocido, del término de Escobar, y oeste, las 17, 18 y 19, de Saturnino Martínez, Florencio Martínez y Anastasia Martínez. Tiene una extensión de 2 hectáreas 16 áreas 40 centiáreas. Indivisible.

Inscrita al tomo 1.848, folio 175, finca 2.624.

Valorada en 1.521.800 pesetas.

1.2 Finca de secano, número 38 de la hoja del plano general, en Villacideral, al sitio de Somadilla. Linda: Norte, la 37, de Matea Alonso; sur, la 39, de Saturnino Martínez; este, carretera de Medina de Rioseco a Villada, y oeste, ferrocarril secundario de Castilla. Tiene una extensión de 72 áreas 80 centiáreas. Indivisible.

Inscrita al tomo 1.966, folio 199, finca 5.617.

Valorada en 436.500 pesetas.

1.3 Finca rústica de secano, número 23 de la hoja 11 del plano general, Ayuntamiento de Villada, al sitio de la Vega. Linda: Norte, con la 24, de Dionisia Crespo; sur, con la 22, de Trinidad Gil e hijos; este, con arroyo de Río Viejo, y oeste, con río Sequillo. Tiene una extensión de 35 áreas. Indivisible.

Inscrita al tomo 1.865, folio 175, finca 10.449.

Valorada en 210.000 pesetas.

1.4 Finca rústica de secano, número 61 de la hoja 11 del plano general, Ayuntamiento de Villada, al sitio de Valdebarujas. Linda: Norte, con la 64, de Teodomiro Aguado; sur, con el arroyo de Valdebarujas; este, con el camino del Corral de Ramoncón, y oeste, con la 66, de Diodora Ribera. Tiene una extensión de 8 hectáreas 65 áreas 27 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.865, folio 213.

Valorada en 4.985.000 pesetas.

1.5 Finca rústica de secano, número 36 de la hoja 18 del plano general, Ayuntamiento de Villada, al sitio de Cerveriza. Linda: Norte, arroyo de Cerveriza; sur, con las fincas números 26, 27, 33 y 35, y oeste, con la finca 35. Tiene una extensión de 14 hectáreas 5 áreas 35 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.874, folio 128, finca 10.822.

Valorada en 9.084.670 pesetas.

Dado en Palencia a 4 de abril de 1990.—La Magistrada-Juez, María Pilar González Vicente.—El Secretario.—1.772-3.

★

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio de menor cuantía, número 53/1987, a instancia del Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, en nombre y representación de don Luis y doña Julia Esteban López, frente a don

Modesto y doña Julia Esteban López, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término legal, los bienes y en las condiciones que se relacionan a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 4 de septiembre; para la segunda, en su caso, el día 2 de octubre, y para la tercera, también en su caso, el día 6 de noviembre del año en curso, todas a las doce quince horas.

### Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho efectiva en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones.

Séptima.—La finca objeto de subasta carece de inscripción registral.

### Bienes objeto de subasta

Casa con corral y solar, sita en calle Antonio Monedero, de Dueñas, hoy señalada con el número 12, anteriormente números 9, 12 y 14. Tiene una extensión aproximada de 1.179 metros cuadrados. Está valorada en 11.200.500 pesetas.

Dado en Palencia a 6 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—1.773-3.

★

Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 271/1982, a instancia del Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, en nombre y representación de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», frente a don Juan Ibáñez Revilla y doña María Lourdes Margarita Moneo Murillo, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes embargados y en las condiciones que se relacionan a continuación, señalándose para que tenga lugar la celebración de la primera subasta el día 5 de septiembre; para la segunda, en su caso, el día 3 de octubre, y para la tercera, también en su caso, el día 7 de noviembre del año en curso, todas a las doce horas.

### Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.



Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho efectivo en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad, se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana 5.—Vivienda tipo B, en planta primera del edificio en Palencia, calle María de Padilla, 7. Tiene una superficie construida de 116 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.239, libro 558, folio 52, finca número 41.169, inscripción tercera. Valorada en 5.100.000 pesetas.

2. Urbana 7.—Vivienda tipo B1, en planta primera del edificio en Palencia, calle María de Padilla, 7. Tiene una superficie construida de 118 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 68, finca 41.173, inscripción tercera. Valorada en 5.100.000 pesetas.

3. Urbana 8.—Vivienda tipo A, en planta segunda del edificio en Palencia, calle María de Padilla, 7. Tiene una superficie construida de 111 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 71, finca 41.175, inscripción tercera. Valorada en 4.900.000 pesetas.

4. Urbana 9.—Vivienda tipo B, en planta segunda del edificio en Palencia, calle María de Padilla, 7. Tiene una superficie construida de 116 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 74, finca 41.177, inscripción tercera. Valorada en 5.100.000 pesetas.

5. Urbana 10.—Vivienda tipo A1, en planta segunda del edificio en Palencia, calle María de Padilla, 7. Tiene una superficie construida de 111 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 77, finca 41.179, inscripción tercera. Valorada en 4.900.000 pesetas.

6. Urbana 11.—Vivienda tipo B1, en planta segunda del edificio en Palencia, calle María de Padilla, 7. Tiene una superficie construida de 118 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 80, finca 41.181, inscripción tercera. Valorada en 5.100.000 pesetas.

7. Urbana 12.—Vivienda tipo A, en planta tercera del edificio en Palencia, calle María de Padilla, 7. Tiene una superficie construida de 111 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 83, finca 41.183, inscripción tercera. Valorada en 4.900.000 pesetas.

8. Urbana 13.—Vivienda tipo B, en planta tercera del edificio en Palencia, calle María de Padilla, 7. Tiene una superficie construida de 116 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 86, finca 41.185, inscripción cuarta. Valorada en 5.100.000 pesetas.

9. Urbana 14.—Vivienda tipo A1, en planta tercera del edificio en Palencia, calle María de Padilla, 7. Tiene una superficie construida de 111 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 89, finca 41.187, inscripción tercera. Valorada en 4.900.000 pesetas.

10. Urbana 15.—Vivienda tipo B1, en planta tercera del edificio en Palencia, al pago de Picón de Nuestra Señora. Tiene una superficie construida de 118 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita al

mismo tomo y libro que la anterior, folio 92, finca 41.189, inscripción tercera. Valorada en 5.100.000 pesetas.

11. Urbana 16.—Vivienda tipo A, en planta cuarta del edificio en Palencia, calle María de Padilla, 7. Tiene una superficie construida de 111 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 95, finca 41.191, inscripción tercera. Valorada en 4.900.000 pesetas.

12. Urbana 17.—Vivienda tipo B, en planta cuarta del edificio en Palencia, calle María de Padilla, 7. Tiene una superficie construida de 116 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 98, finca 41.193, inscripción tercera. Valorada en 5.100.000 pesetas.

13. Urbana 18.—Vivienda tipo A1, en planta cuarta del edificio en Palencia, calle María de Padilla, 7. Tiene una superficie construida de 111 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 101, finca 41.195, inscripción tercera. Valorada en 4.900.000 pesetas.

14. Urbana 20.—Vivienda tipo A, en planta quinta del edificio en Palencia, calle María de Padilla, 7. Tiene una superficie construida de 111 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 107, finca 41.199, inscripción tercera. Valorada en 4.900.000 pesetas.

15. Urbana 21.—Vivienda tipo B, en planta quinta del edificio en Palencia, calle María de Padilla, 7. Tiene una superficie construida de 116 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 110, finca 41.201, inscripción tercera. Valorada en 5.100.000 pesetas.

16. Urbana 22.—Vivienda tipo A1, en planta quinta del edificio en Palencia, calle María de Padilla, 7. Tiene una superficie construida de 111 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 113, finca 41.203, inscripción tercera. Valorada en 4.900.000 pesetas.

17. Urbana 23.—Vivienda tipo B1, en planta quinta del edificio en Palencia, calle María de Padilla, 7. Tiene una superficie construida de 118 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 116, finca 41.205, inscripción tercera. Valorada en 5.100.000 pesetas.

18. Urbana 24.—Vivienda tipo A, en planta sexta del edificio en Palencia, calle María de Padilla, 7. Tiene una superficie construida de 111 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 119, finca 41.207, inscripción tercera. Valorada en 4.900.000 pesetas.

19. Urbana 25.—Vivienda tipo B, en planta sexta del edificio en Palencia, calle María de Padilla, 7. Tiene una superficie construida de 116 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 122, finca 41.209, inscripción tercera. Valorada en 5.100.000 pesetas.

20. Urbana 26.—Vivienda tipo A1, en planta sexta del edificio en Palencia, calle María de Padilla, 7. Tiene una superficie construida de 111 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 125, finca 41.211, inscripción tercera. Valorada en 4.900.000 pesetas.

21. Urbana 27.—Vivienda tipo B1, en planta sexta del edificio en Palencia, calle María de Padilla, 7. Tiene una superficie construida de 118 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 128, finca 41.213, inscripción tercera. Valorada en 5.100.000 pesetas.

22. Urbana 28.—Vivienda tipo A, en planta séptima del edificio en Palencia, calle María de Padilla, 7. Tiene una superficie construida de 111 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 131, finca 41.215, inscripción primera. Valorada en 4.900.000 pesetas.

23. Urbana 29.—Vivienda tipo B, en planta séptima del edificio en Palencia, calle María de Padilla, 7. Tiene una superficie construida de 116 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 134, finca 41.217, inscripción tercera. Valorada en 5.100.000 pesetas.

24. Urbana 30.—Vivienda tipo A1, en planta séptima del edificio en Palencia, calle María de Padilla, 7. Tiene una superficie construida de 111 metros

5 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 137, finca 41.219, inscripción tercera. Valorada en 4.900.000 pesetas.

25. Urbana 31.—Vivienda tipo B1, en planta séptima del edificio en Palencia, calle María de Padilla, 7. Tiene una superficie construida de 118 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 140, finca 41.221, inscripción tercera. Valorada en 5.100.000 pesetas.

26. Urbana 32.—Vivienda tipo A, en planta octava del edificio en Palencia, calle María de Padilla, 7. Tiene una superficie construida de 111 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 143, finca 41.223, inscripción tercera. Valorada en 4.900.000 pesetas.

27. Urbana 33.—Vivienda tipo B, en planta octava del edificio en Palencia, calle María de Padilla, 7. Tiene una superficie construida de 116 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 146, finca 41.225, inscripción tercera. Valorada en 5.100.000 pesetas.

28. Urbana 34.—Vivienda tipo A1, en planta octava del edificio en Palencia, calle María de Padilla, 7. Tiene una superficie construida de 111 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 149, finca 41.227, inscripción tercera. Valorada en 4.900.000 pesetas.

29. Urbana 37.—Vivienda tipo B, en planta novena del edificio en Palencia, calle María de Padilla, 7. Tiene una superficie construida de 116 metros 26 decímetros cuadrados y útil de 86 metros 31 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 159, finca 41.233, inscripción cuarta. Valorada en 4.900.000 pesetas.

30. Urbana 38.—Vivienda tipo A1, en planta novena del edificio en Palencia, calle María de Padilla, 7. Tiene una superficie construida de 111 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 161, finca 41.235, inscripción tercera. Valorada en 4.900.000 pesetas.

31. Urbana 39.—Vivienda tipo B1, en planta novena del edificio en Palencia, calle María de Padilla, 7. Tiene una superficie construida de 118 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 164, finca 41.237, inscripción tercera. Valorada en 5.100.000 pesetas.

Palencia, 9 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—1.775-3.

★

Doña María José Renedo Juárez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 285/1985, a instancia del Procurador don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», frente a doña Eugenia Serna Fernández, don Francisco Hurtado González y don Pablo Megido Dueñas, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 5 de septiembre; para la segunda, en su caso, el día 3 de octubre, y para la tercera, también en su caso, el día 7 de noviembre del año en curso, todas a las doce quince horas.

#### Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho efectiva en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Urbana: Piso octavo centro izquierda, tipo A, en el número 33 de la casa sita en la avenida Cardenal Cisneros, de Palencia, con una superficie construida de 125,43 metros cuadrados y útil de 96,83 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estor, balcón, cuatro dormitorios, baño y cocina. Inscrita al tomo 1.945, libro 477, folio 171, finca número 29.610. Valorada en 5.800.000 pesetas.

Dado en Palencia a 18 de abril de 1990.—La Magistrada-Juez, María José Renedo Juárez.—La Secretaria.—1.778-3.

★

Doña María José Renedo Juárez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 88/1987, a instancia del Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, frente a don Saturnino Fernández de la Hera, doña Gloria Arranz Escobar y don Saturnino Fernández Martín, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 5 de septiembre; para la segunda, en su caso, el día 3 de octubre, y para la tercera, también en su caso, el día 7 de noviembre del año en curso, todas a las doce treinta horas.

#### Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber

hecho efectiva en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Rústica: Terreno de secano, número 29 de la hoja 10 del plano general, al sitio de «Subida de Valdemercado», que tiene una extensión de 8.1800 hectáreas. Inscrita al tomo 2.044, folio 244, finca número 5.465. Valorada en 3.650.000 pesetas.

2. Rústica: Terreno de secano, número 46 de la hoja 10 del plano general, al sitio de «El Arquillo», que tiene una extensión de 6.2400 hectáreas. Inscrita al tomo 2.044, folio 140, finca número 5.361. Valorada en 3.200.000 pesetas.

3. Rústica: Terreno de secano, número 19 de la hoja 11 del plano general, al sitio de «El Val», que tiene una extensión de 6.7500 hectáreas. Inscrita al tomo 2.045, folio 11, finca número 5.482. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

4. Rústica: Terreno de secano, número 16 de la hoja 13 del plano general, al sitio de «Las Quemadas», que tiene una extensión de 16.8400 hectáreas. Inscrita al tomo 2.045, folio 52, finca número 5.523. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

5. Rústica: Terreno de regadío, al sitio de «Suertes o Río», que tiene una extensión de 2.5116 hectáreas. Inscrita al tomo 1.399, folio 223, finca número 3.994. Valorada en 3.500.000 pesetas.

6. Rústica: Terreno de regadío, al sitio de «Las Suertes», que tiene una extensión de 0.8970 hectáreas. Inscrita al tomo 1.471, folio 3, finca número 4.089. Valorada en 1.300.000 pesetas.

7. Rústica: Terreno de regadío, número 26 de la hoja 2 del plano general, al sitio de «Las Cabezas», que tiene una extensión de 8.5000 hectáreas. Valorada en 12.300.000 pesetas.

8. Rústica: Terreno de regadío, número 44 de la hoja 2 del plano general, al sitio de «Rosas», que tiene una extensión de 2.6500 hectáreas. Inscrita al tomo 1.784, folio 168, finca número 5.158. Valorada en 3.600.000 pesetas. Todas ellas en Magaz de Pisuegra.

Dado en Palencia a 18 de abril de 1990.—La Magistrada-Juez, María José Renedo Juárez.—La Secretaria judicial.—1.776-3.

★

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 225/1986, a instancia del Procurador don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya. Sociedad Anónima», frente a don Victor Lozano Calvo y doña Paula Diez Durán, sobre reclamación de cantidad; en los que por providencia de esta fecha, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal, los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación; señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 5 de septiembre; para la segunda, en su caso, el día 3 de octubre, y para la tercera, también en su caso, el día 7 de noviembre del año en curso, todas a las doce cuarenta y cinco horas.

#### Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho efectivo en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Urbana, plaza de garaje, señalada con el número 17, en la planta sótano del edificio en Palencia, calle Colón, número 37, esquina a calle Cirilo Tejerina, con entrada a través de la rampa del edificio en calle Valverde, número 10. Tiene una superficie construida, con participación en los elementos comunes, de 32,78 metros cuadrados y útil, computando su participación en la zona de maniobra, de 27,48 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.311, libro 703, folio 104, finca número 43.710. Valorada en 700.000 pesetas.

2. Urbana, vivienda tipo B, en planta primera con acceso por la escalera izquierda del edificio en Palencia, calle Colón, número 37, esquina a calle Cirilo Tejerina. Le corresponde como anejo una plaza de garaje. Tiene una superficie construida de 188,89 metros cuadrados y útil de 139,04 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.311, libro 703, folio 147, finca número 43.744. Valorada en 13.500.000 pesetas.

3. Urbana, una cuarta parte indivisa en nuda propiedad de piso primero derecha en letra A, del bloque de viviendas sito en calle Balmes, sin número. Tiene una superficie construida de 76,24 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.648, folio 52, finca número 18.560. Valorada en 400.000 pesetas.

Dado en Palencia a 19 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—1.777-3.

★

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 282/1981, a instancia del Procurador don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Palencia, frente a don Simón Caminero Ortega, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que

tenga lugar la primera subasta el día 11 de septiembre; para la segunda: en su caso, el día 9 de octubre, y para la tercera, también en su caso, el día 13 de noviembre del año en curso, todas a las doce quince horas.

#### Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho efectiva en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suprir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

- Una tercera parte indivisa de rústica: Secano, finca número 35, al sitio de Corral del Páramo. Extensión de 3 hectáreas 87 áreas. Inscrita al tomo 1.636, folio 29. Valorada en 802.400 pesetas.
- Una tercera parte indivisa de rústica: Regadío, finca número 8, al sitio de Carre-Palencia. Extensión de 4 hectáreas 1 área 20 centiáreas. Inscrita al tomo 1.634, folio 13. Valorada en 1.197.000 pesetas.
- Rústica: Terreno de regadío, número 63 de la hoja 21, al sitio de Quintanas. Extensión de 55 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 1.640, folio 243. Valorada en 579.600 pesetas.
- Rústica: Terreno de regadío, número 62 de la hoja 21, al sitio de Quintanas. Extensión de 44 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.640, folio 242. Valorada en 470.000 pesetas.
- Una tercera parte indivisa de rústica: Terreno de regadío y era, número 64 de la hoja 21, Sitio de Ratoneras. Extensión de 19 hectáreas 99 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 1.640, folio 244. Valorada en 5.531.783 pesetas.
- Una tercera parte indivisa de rústica: Terreno de secano, número 42 de la hoja 23, al sitio de Los Llanos. Extensión de 4 hectáreas 10 centiáreas. Inscrita al tomo 1.639, folio 221. Valorada en 785.833 pesetas.
- Una tercera parte indivisa de rústica: Terreno de secano, número 41 de la hoja 23, al sitio de Los Llanos. Extensión de 6 hectáreas 75 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.639, folio 22. Valorada en 1.238.966 pesetas.

Dado en Palencia a 19 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—1.780-3.

#### PONFERRADA

##### Edicto

Doña María del Rosario Campesino Temprano. Juez de Primera Instancia número 4 de Ponferrada y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 160/1988, se tramitan autos de cognición promovidos por el Procurador don Bernardo Rodríguez González, en nombre y representación de «Imprefil Distribuciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, contra don Luis Gómez Ovalle, mayor de edad, casado, vecino de Ponferrada, sobre reclamación de 206.257 pesetas de principal y la de 100.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado por el día 20 de junio de 1990, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 20 de julio de 1990, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día 25 de septiembre de 1990, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana número 27, Vivienda del edificio en El Puerto de Santa María, en Valdelagrama, denominado bloque número 9 del conjunto «Vigalpe 500», inmediato al paseo Marítimo, letra «B», en séptima planta alta, situada a la derecha según se llega por la escalera, con una superficie construida de 115,58 metros cuadrados, de los que son útiles 102,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Puerto de Santa María al libro 649, folio 162 vuelto, finca número 20.933, mejor dicho folio 76 vuelto del libro 470. Tasada pericialmente en 10.270.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 22 de marzo de 1990.—La Juez, María del Rosario Campesino Temprano.—El Secretario.—3.180-C.

#### SAN ROQUE

##### Edicto

Don Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil, Juez de Primera Instancia número 1 de San Roque, en autos de menor cuantía número 46/90, a instancias de «Intercontinental Química, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Aldana Almagro, contra «Medicross Chemical Tankers y Evelyn Ltd.», ha dado su conforme en la propuesta de providencia de fecha 16 de marzo de 1990, en la que se acuerda emplazar a los demandados mediante edictos por encontrarse en paradero desconocido, a fin de que en el término de diez días se persone en los autos en legal forma.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados, se expide el presente en San Roque a 16 de marzo de 1990.—El Juez, Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil.—El Secretario judicial.—1.780-3.

#### SEVILLA

##### Edicto

En los autos de juicio de faltas registrados con el número 2.662/1987-C, seguido en este Juzgado de Instrucción número 16 de esta capital por daños de tráfico, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Absuelto a Santiago Portal de la falta a que viene acusado y declaro las costas de oficio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Nota: Contra esta resolución puede ser interpuesto recurso de apelación en el término del primer día siguiente al que se hubiere practicado la última notificación, el que será tramitado ante el Juzgado de Instrucción correspondiente.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma a Santiago Portal, expido el presente en Sevilla a 12 de abril de 1990.—El Secretario judicial.—5.745-E.

#### SORIA

##### Edicto

Don Fernando Anaya Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Soria y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 296 de 1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja General de Ahorros y Préstamos de la Provincia de Soria», que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Paz Ortiz Vinuesa, contra don Abel Llorente Blasco y doña Concepción Fabiola Lucas García, vecinos de Gomara (Soria), por cuantía de 5.515.702 pesetas, en los cuales mediante providencia del día de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días y precio fijado en la escritura, inmuebles que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Soria, sito en el Palacio de Justicia, el día 7 de septiembre, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, que es el de 6.768.000 pesetas.

Segunda.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al menos al 20 por 100 del tipo anteriormente señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Tanto los autos como la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito en plica cerrada, presentada en la Mesa del Juzgado desde el anuncio de la presente hasta su celebración, acreditando haber efectuado la consignación exigida.

La finca objeto de la subasta a que se hace referencia anteriormente es la siguiente:

Finca urbana, sita en el casco de Gomara (Soria), una casa de la calle de las Peñuelas, 2. Ocupa una superficie de 91 metros cuadrados. Consta de planta baja, destinada a portal de entrada y un local garaje y dos plantas altas que forman una vivienda, compuesta en planta 1.ª de vestíbulo, pasillo, cocina, comedor-estar, despensa, un dormitorio, un cuarto de baño y una terraza, y en planta 2.ª de pasillo

distribuidor, tres dormitorios, estudio, cuarto de baño y terraza; a partir del techo de la planta baja dispone de un pequeño patio de luces, de 3 metros 50 decímetros cuadrados, situado en su lindero de la derecha. Dispone de los servicios de agua, electricidad y alcantarillado con tomas y acometidas a las redes generales de la población. Y linda: Por la derecha, entrando, con la calle General Franco; por la izquierda, con resto de la finca de donde procede el solar de éste, propiedad de don Genaro Llorente Algarabel; por el fondo, con Esperanza Andrés, y por el frente, con calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria, al tomo 1.277, libro 23, folio 250, finca número 2.769 duplicado, inscripción 3.<sup>a</sup>

Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de octubre, a las doce horas de su mañana, en que se celebrará bajo las mismas condiciones que la primera, si bien con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación.

Y a prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 30 de octubre, a las doce horas, en que se celebrará sin sujeción a tipo.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

Dado en Soria a 14 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez, Fernando Anaya.-El Secretario, Pedro García.-3.734-A.

## TOLEDO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 609/1988, promovido por Caja Rural Provincial de Toledo, contra José María Monzón Nieto y Concepción de Gracia Cuesta, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de junio próximo, y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de julio próximo, y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de septiembre próximo, y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de la subasta

A) Cereal en El Moro, en término municipal de Villarrubia de Santiago, con 71 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Cerros; sur, también Cerros; este, Ezequiel Nieto, y oeste, Antonio Guerra. Polígono 17, parcela 116.

Inscrita al libro 123, folio 27, finca 16.377. Valorada en 215.000 pesetas.

B) Cereal en El Moro, con 33 áreas 60 centiáreas, también término municipal de Villarrubia de Santiago. Linda: Norte, Cerros; sur, David Zamorano; este, Pedro Escribano, y oeste, Eugenia Granados. Polígono 17, parcela 120.

Inscrición: Libro 123, folio 28, finca 16.378. Valorada en 100.000 pesetas.

C) Viña en El Campillo, con 25 áreas 20 centiáreas, también término municipal de Villarrubia de Santiago. Linda: Norte, José Carralero; sur, Victorina Nieto; este, José Poyatero, y oeste, Joaquín Escribano. Polígono 32, parcela 221.

Inscrición: Libro 123, folio 29, finca 16.379. Valorada en 120.000 pesetas.

D) Cereal en El Camino de la Carrera Vieja, con 215 áreas 20 centiáreas. En término de Villarrubia de Santiago. Linda: Norte, Rufino Maldonado; sur, Anastasio Campos; este, Bernabé García, y oeste, Saturnino Santiago. Polígono 38, parcela 133.

Inscrición: Libro 123, folio 30, finca 16.380. Valorada en 75.000 pesetas.

E) Cereal en El Hoy del Espino, con 1 hectárea 1 área 85 centiáreas. En término de Villarrubia de Santiago. Linda: Norte, José Satorio; sur, Ramón Escobar; este, Miguel Monzón, y oeste, Julián Garrobo. Polígono 46, parcela 52.

Inscrición: Libro 123, folio 31, finca 16.381. Valorada en 410.000 pesetas.

F) Olivar en el Carrascal, con 21 áreas. En término de Villarrubia de Santiago. Linda: Norte, Emilio Escribano; sur, González Mudarra; este, Jenaro Fernández Valencia, y oeste, Timoteo Cuesta. Polígono 50, parcela 25.

Inscrita al libro 123, folio 32, finca 16.382. Valorada en 80.000 pesetas.

G) Viña en El Carrascal, con 28 áreas 35 centiáreas. Linda: Norte, Félix Trigo; sur, Emiliano Cuesta; este, José Guerra, y oeste, hermanos Lanzadera Robles. Polígono 51, parcela 70. Término municipal de Villarrubia de Santiago.

Inscrita al libro 123, folio 33, finca 16.383. Valorada en 140.000 pesetas.

H) Cereal de regadío en La Vega de San Bartolomé, con 36 áreas 88 centiáreas. Linda: Norte, Julio Rico; sur, Francisco García; este, Melecón de Riego, y oeste, camino. Polígono 88, parcela 57. Término municipal de Villarrubia de Santiago.

Inscrita al libro 123, folio 35, finca 16.385. Valorada en 260.000 pesetas.

I) Cereal en El Camino de San Bartolo, con 30 áreas, en término municipal de Villarrubia de Santiago. Linda: Norte, sur y oeste, Cerros, y este, camino. Polígono 98, parcela 16.

Inscrita al libro 123, folio 36, finca 16.386. Valorada en 100.000 pesetas.

J) Viña en El Camino de San Bartolo, con 43 áreas 20 centiáreas, en término municipal de Villarrubia de Santiago. Linda: Norte, camino viejo del molino; sur, Carmen Monzón; este, María Arenas, y oeste, Antolín Santiago. Polígono 98, parcela 37.

Inscrita al libro 123, folio 37, finca 16.387. Valorada en 215.000 pesetas.

K) Olivar en La Fuente del Ajo, en término de Villarrubia de Santiago, con 23 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, Julián Guerra Coloma; sur, Valentín Asceneo; este, Moisés Cobacho Lorenta, y oeste, el mismo y otros, polígono 100, parcela 466.

Inscrita al tomo 123, folio 38, finca 16.388. Valorada en 80.000 pesetas.

L) Olivar en La Fuente del Ajo, en término de Villarrubia de Santiago, con 6 áreas 94 centiáreas. Linda: Norte, Tomás Moreno Tizón; sur, Pablo Castaño Cuesta; este, José García Gango, y oeste,

Cerros Barranco. Polígono 100, parcela 453 de la que es parte.

Inscrición al libro 123, folio 39, finca 16.389. Valorada en 25.000 pesetas.

LL) Olivar en El Chaparral, con 36 áreas 1 centiárea y 50 decímetros cuadrados. En término de Villarrubia de Santiago. Linda: Norte, Benito Coloma Garrobo; sur, Miguel Monzón Nieto; este, Casimiro Monzón Mudarra, y oeste, Julián Escobar. Polígono 35, parcela 85 de la que es mitad.

Inscrición al libro 123, folio 43, finca 16.393. Valorada en 145.000 pesetas.

M) Viña, antes tierra en los Baldíos, en término municipal de Villarrubia de Santiago, de haber 55 áreas 36 centiáreas. Linda: Norte, Ulpiano de Hita; sur, herederos de Miguel de Hita; este, el camino, y oeste, Casimiro Monzón.

Inscrita al libro 98, folio 14, finca 10.686. Valorada en 280.000 pesetas.

N) Mitad indivisa con los herederos de Rogelio Monzón Pérez, de una tierra en tiempo bueno o Peñacada, de haber 1 obrada, en 106 áreas 36 centiáreas. Linda: Norte, Hermenegildo Satorio; sur, Maximiliano Coloma; este, otra de este caudal, y oeste, Cerros. En término municipal de Villarrubia de Santiago. Polígono 13, parcela 141.

Inscrita al libro 123, folio 40, finca 16.390. Valorada en 150.000 pesetas.

O) Tierra de secano en Los Baldíos, con 5 hectáreas 16 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, parcela 43 comunal Baldíos y parcela 44 de Casimiro Monzón; sur, parcela 40; este, Miguel Monzón, y oeste, parcela 44 de Casimiro Monzón y Miguel Monzón Nieto. En término municipal de Villarrubia de Santiago.

Inscrita al tomo 123, folio 44, finca 16.394. Valorada en 2.500.000 pesetas.

P) Viña de secano en La Almeta, con 51 áreas 25 centiáreas. En término municipal de Villarrubia de Santiago. Linda: Norte, parcela 134 de herederos de Julián Redondo Guerra; sur, Miguel Monzón Nieto; este, parcela 165 de herederos de Maximina Cuesta Roldán, y oeste, Hermandad de Labradores.

Inscrita al libro 123, folio 45, finca 16.395. Valorada en 355.000 pesetas.

Q) Tierra de secano en La Almeta, con 48 áreas 75 centiáreas, en término de Villarrubia de Santiago. Norte, parcela comunal 140, Vega Viedma; sur, camino del Sotillo; este, Miguel Monzón Nieto, y oeste, parcela 142 de herederos de Rufino Encinas.

Inscrita al libro 123, folio 46, finca 16.393. Valorada en 340.000 pesetas.

R) Tierra de regadío en El Palenque, con 12 áreas 35 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, Miguel Monzón Nieto; este, canal del Tajo, y oeste, camino del Palenque.

Inscrita al libro 123, folio 48, finca 16.398. Valorada en 90.000 pesetas.

RR) Tierra en Egido o El Moro y mitad del Corral, bóveda y majada, que hay junto a ella, cuya mitad es la del saliente en la totalidad tiene de cabida la tierra 1 hectárea 12 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte y este, Cerros; sur, herederos de Félix Nieto, y oeste, Bernabé García. Valorada en 340.000 pesetas.

RR) Tierra en El Camino del Campo o Camino del Aceitado, en término de Villarrubia de Santiago. De cabida 400 estadales, 37 áreas 58 centiáreas. Linda: Norte, José Guzmán; sur y este, Jenaro Fernández Valencia, y oeste, Guadalupe Tizón. Polígono 45, parcela 350.

Inscrita al libro 66, folio 244, finca 696. Valorada en 180.000 pesetas.

S) Viña en El Camino de Villatobas o Camino del Olmo, con 45 áreas 77 centiáreas. En término de Villarrubia de Santiago. Linda: Norte, Juan Guerra; sur, Antonio Marcitllach; este, Julián Zamorano, y oeste, Miguel Monzón Nieto. Polígono 43, parcela 50 de la que es parte.

Inscrita al libro 123, folio 49, finca 16.399. Valorada en 230.000 pesetas.

T) Cereal en El Camino de los Quemados, con 23 áreas 10 centiáreas, en término de Villarrubia de Santiago. Linda: Norte, Jenaro Granados; sur, Elías Avilés; este, Angel Epetón, y oeste, Tiburcio Garrobo. Polígono 39, parcela 13.

Inscrita al libro 123, folio 41, finca 16.391. Valorada en 100.000 pesetas.

U) Viña en La Cuesta Vieja, en término de Villarrubia, con una obrada en 56 áreas 37 centiáreas (en el catastro figura con 33 centiáreas). Linda: Norte, Cerros; sur, herederos de Vicente Arenas; este, Luisa Astorga, y oeste, Eusebio González. Polígono 96, parcela 67.

Inscrita al libro 123, folio 42, finca 16.392. Valorada en 280.000 pesetas.

Dado en Toledo a 23 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.163-C.

## VALENCIA

### Edictos

Doña María José Julia Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo-letas de cambio que se sigue en este Juzgado con el número 1.839/1983, a instancia del Procurador don Rodolfo Castro Novella, en nombre de «Sánchez Pla, Sociedad Anónima», contra doña María José Pastor Ríos, don José Cuesta Puig y «Playpuig, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 13 de junio de 1990, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 10 de julio siguiente, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4.442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate: las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan

Lote 1. Apartamento situado en la segunda planta alta, puerta 3, tipo A, con acceso por el zaguán A del edificio «Príncipe II», en término de Puebla de Farnals, situado en calle en proyecto, sin número. Superficie 78,72 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.504, libro 94, folio 67, finca 7.741. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Lote 2. Apartamento en tercera planta alta, puerta 5, tipo A, del edificio «Príncipe II», en término de Puebla de Farnals, situado en calle en proyecto, sin número. Superficie 78,72 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.504, libro 94, folio 71, finca 7.743. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 28 de marzo de 1990.-La Magistrada-Juez, María José Julia Igual.-El Secretario.-1.551-5.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia, en los autos de menor cuantía que en dicho Juzgado se tramitan con el número 304 de 1989, a instancias de la Procuradora doña Mercedes Martínez Gómez, en nombre de la Comunidad de Propietarios Apartamentos la Albufera, contra otros y don José Martínez Roca, cuyo último domicilio lo tenía en esta ciudad, calle Ingeniero Sirera, número 51, y actualmente se encuentra en Barcelona, ignorando su domicilio, ha acordado emplazar a dicho demandado para que dentro del término de diez días, a contar de la publicación de este edicto en el Boletín pueda comparecer en dicho procedimiento, y si lo verifica se le concederán otros diez días más con entrega de la providencia y copias simples de la demanda y documentos presentados para que la conteste por medio de Abogado y Procurador, con los apercebimientos de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a don José Martínez Roca expido el presente en Valencia a 18 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-1.793-5.



Doña María José Julia Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos del juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 287/1990, a instancia de la Procuradora doña Belén Alcón Espinosa, en nombre de «Equipo de Inversiones, Sociedad Anónima», contra doña María Cruz Tapia Moreno y don Roberto Blay Girona, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 17 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 17 de septiembre próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Urbana Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría; que para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate: las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan

1. Vivienda en 2.ª planta alta, señalada con el número 2 de la escalera del edificio sito en la avenida Ausias March, 2, de la escalera del edificio, sito en la avenida Ausias March, 25, de Almusafes (Valencia), y lindante, mirando a la fachada: Frente, avenida Ausias March y patio de luces; derecha, linde general

del edificio, patio de luces y rellano y hueco de escalera; izquierda, linde general del edificio, y fondo, vuelo de la planta baja y rellano de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.272, libro 126 de Almusafes, folio 234, finca 8.998, inscripción 2.ª Valorada a efectos de subasta en 9.950.000 pesetas.

2. Sublocal número 18, en planta sótano delimitado con rayas en el suelo, al que le corresponde el aparcamiento en la calle Doctor Boeh Mann, 27 y 29, de Almusafes (Valencia). Linda: Por el frente, zona de paso y maniobra; derecha, entrando, sublocal número 17; izquierda, sublocal número 19, y fondo, subsuelo de la finca de la Caja de Ahorros de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.241, libro 124 de Almusafes, folio 180, finca 8.807, inscripción 2.ª Valorada a efectos de subasta en 790.000 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de abril de 1990.-La Magistrada-Juez, María José Julia Igual.-El Secretario.-1.792-5.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 131-B/1988, a instancia del actor don José María Beltrán Pérez, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandada doña Carmen Sanz García, con domicilio en calle Victoria, 9, Belchite, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 12 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 12 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 12 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

### Son dichos bienes:

1. Campo en la partida Era o Loma del Cuartel en el término municipal de Belchite, de 92 áreas, en cuyo interior hay tres naves de 540 metros cuadrados; otra nave de 40 metros cuadrados y un depósito de cemento de forma cuadrada con capacidad para 30.000 litros. Inscrito a los folios 51 y 52 del tomo 145, finca 8.349 del Registro de la Propiedad de Belchite. Valorado en 13.600.000 pesetas.

2. Urbana.-Solar en el número 2 de la calle San Antón, de Belchite, de 195 metros cuadrados, sobre el que se han realizado las siguientes construcciones: Casa de dos plantas, destinadas a viviendas, y local para hacienda de 54 metros cuadrados, cobertizo con entrada de carro. Cubierto de una planta, al fondo del solar, de 60 metros cuadrados, superficie descubierta 81 metros cuadrados. Finca número 9.590 al folio 8 del tomo 163, del Registro de la Propiedad de Belchite. Valorada en 6.500.000 pesetas.

3. Era en término municipal de Belchite, en la partida de Loma del Cuartel, de 30 áreas 44 centiáreas, formada por las parcelas 140-A y 147 del polígono 78 del catastro. Dentro de la indicada se encuentra construida una nave de 600 metros cuadrados. Es la finca número 11.277, al tomo 204, libro 71, folio 106. Valorada en 4.720.000 pesetas.

4. Instalación eléctrica de propano, con 14 infrarrojos SAK, 50.000 pesetas.



5. Instalación de agua con seis depósitos de ura-  
lita. 30.000 pesetas.
  6. Jaulas, bebederos, comederos con distribución  
automática del pienso, tolvas y tornillos sinfin trans-  
portadores. 50.000 pesetas.
  7. Bisinfin de 2.50 metros. 10.000 pesetas.
  8. Motores para diversos usos. 15.000 pesetas.
  9. Batidora de estiércol. 15.000 pesetas.
  10. Taladro portátil. 5.000 pesetas.
  11. Treinta jaulas para transportar aves. 10.000  
pesetas.
  12. Una báscula. 5.000 pesetas.
  13. Banco de trabajo con tornillo. 5.000 pesetas.
  14. Un calefactor «Master» de 90.000 calorías.  
50.000 pesetas.
  15. Un molino de piensos con dos motores.  
50.000 pesetas.
  16. Una mezcladora de pienso horizontal. 50.000  
pesetas.
  17. Un remoique-cuba para estiércol. 50.000 pesetas.
  18. Un furgón «Mercedes», matrícula Z-6204-D.  
75.000 pesetas.
- Total valoración: 25.290.000 pesetas.

Se advierte:

Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 21 de marzo de 1990.—El Juez.—El Secretario.—3.177-C.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edicto

Don Ramón Sancho Candela, Magistrado de lo Social número 1 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 201/1989 de ejecución, se sigue procedimiento a instancia de Antonio Guirao Romero y Obdulio Martínez García, contra otra y don Juan Jesús Catalán Díaz, en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores y notificación al ejecutado en ignorado paradero.

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 20 de septiembre de 1990; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 4 de octubre de 1990, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 25 de octubre de 1990; todas ellas a las doce horas, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósitos.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes, en la Mesa de este Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los ramatantes podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Octavo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones en Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida de la Estación, cuenta número 0111.

### Bienes objeto de subasta

1. Vehículo marca «Peugeot», modelo 505, matrícula A-7528-AX, valorado en 900.000 pesetas.
2. Vehículo marca «Mercedes 300-D», matrícula A-9664-AZ, valorado en 3.000.000 de pesetas.
3. Urbana, número 72, Vivienda situada en la cuarta planta, sin incluir entreplanta, del edificio en Alicante, delimitado por la avenida de Novelda, número 67, por donde tiene su entrada, calle en proyecto, y calle Cronista Francisco Montero Pérez, Designada de tipo «P». Se compone de varias dependencias, Linda: Frente o fachada, avenida de Novelda; derecha, desde ella, vivienda tipo «P» de esta planta y patio central de luces, y fondo, corredor de acceso. Extensión: 94 metros 90 decímetros cuadrados de superficie útil. Es la finca registral número 31.530. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 11 de abril de 1990.—El Magistrado, Ramón Sancho Candela.—La Secretaria.—3.735-A.

### LA CORUÑA

Edicto

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de La Coruña y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social número 3 se siguen autos de juicio número 1.122/1987, a instancia de José Ramón Conde Castaño, contra «Mataderos Frigoríficos Españoles, Sociedad Anónima» (MAFRIESA), y encontrándose en trámite de ejecución, se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresan:

#### Maquinaria

Lote 1.—Maquinaria transporte aéreo:

Esta situada en el edificio de estabulación, matadero y frigorífico, y consta de:

Una red de transporte aéreo motorizado, marca «Setys», para zonas de sangrado y faenado de cerdos,

cámara de refrigeración, primera fase y transferencia niveles 1 y 2, con una longitud aproximada de 372 metros, con dos líneas de retorno de ganchos en la parte exterior del edificio.

Dos elevadores de ganchos para faenado y retorno. Dos motorreductores arrastre cadena «Pianelli» para faenado y cámara refrigeración, primera fase.

Un descensor de ganchos.  
Un Elevador transferencia niveles 1 y 2.  
Un descensor transferencia niveles 1 y 2.  
Entramado y estructura soporte con perfiles IPN, CPN y LPN.

Una red de transporte aéreo no motorizado marca «Setys» para zonas de sangrado y faenado de vacuno, matadero sanitario, cámaras frigoríficas, túneles, congelación, pasillos, expediciones y retorno de ganchos con una longitud aproximada de 3.180 metros. Con:

Un elevador ganchos faenado vacuno.  
Dos elevadores de retorno ganchos.  
Cuatro elevadores exteriores retorno de ganchos.

Entramado y estructura metálica soporte con perfiles IPN, CPN y LPN.

Valoración: 42.250.000 pesetas.

Lote 2.—Maquinaria para sacrificio de cerdos:

Situada en el nivel 2 del edificio de estabulación, matadero y frigoríficos y compuesta por una cadena de sacrificios de cerdos con una capacidad de 300 unidades/hora, y consta de:

Un pasillo metálico de entrada de 8 metros.  
Un rastrainer con dos motorreductores de dos CV.  
Una cadena de sangrado marca «Guipresca».  
Un aparato de lavamanos desinfectante, de cuchillos y manos marca «Rosa».  
Un túnel de limpieza y flagelado marca «Guipresca».

Un horno de quemado marca «Mecánicas Garroxa» con instalación de gas propano.

Dos túneles de limpieza y flagelado marca «Mecánicas Garroxa».  
Dos aparatos lavamanos desinfectante de cuchillos y manos.

Una sierra eléctrica marca «Donoran».  
Una sierra eléctrica «SM-3000».  
Una máquina afiladora de sierras, marca «Balor Forley» (en taller mecánico).  
Una báscula marca «Berkele» 60 kilogramos.  
Valoración: 20.150.000 pesetas.

Lote 3.—Maquinaria para sacrificio de vacuno:

Situada en el nivel 2 del edificio de estabulación, matadero y frigoríficos, compuesta por una cadena de sacrificio de vacuno que consta de:

Dos boxes metálicos con compuertas de accionamiento neumático.

Un lavabo de desinfección marca «Rosa».  
Una máquina neumática para cortar cuernos.  
Un lavabo de desinfección de cuchillos.

Una máquina neumática para cortar patas mediante grupo hidráulico doble, existiendo una como repuesto.

Un cambio de vía sangrado a gancho neumático marca «Europ-125».

Dieciséis plataformas elevadoras de accionamiento neumático.

Una sierra eléctrica para cuarteado marca «Pacemaker», existiendo dos más de repuesto.

Un arrancador de cuernos neumáticos.  
Ocho lavamanos marca «Rosa».

Dos mesas de transporte para estómagos en acero inoxidable.

Una sierra marca «Hobead».

Canaletas evacuación subproducto a niveles inferiores con conductos de acero inoxidable.

Dos básculas aéreas automáticas marca «Molenchot» de 500 kilogramos de capacidad.

Una báscula marca «Molenchot» de 750 kilogramos.

Valoración: 6.315.000 pesetas.

Lote 4.—Maquinaria despiece de cerdos y expediciones:

Situada en el nivel 2 del edificio de estabulación, matadero y frigoríficos, y que consta de:

## Zona de despiece de cerdos:

Una cinta transportadora banda de goma de 800x16.000 milímetros.

Una cinta transportadora banda de goma de 800x23.000 milímetros.

Dos descortezadoras «Iain».

Dos básculas de plataforma marca «Berkel» de 500 kilogramos de capacidad.

Una báscula de plataforma marca «Molenchot» de 3.000 kilogramos de capacidad.

Una báscula aérea marca «Molenchot» de 250 kilogramos de capacidad.

## Zona de expediciones:

Un elevador neumático de 750 kilogramos de capacidad.

Cuatro polipastos eléctricos marca «Magomo» de 500 kilogramos de capacidad.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

## Lote 5.—Maquinaria despiece de vacuno:

Esta maquinaria está situada en el nivel 1 del edificio de estabulación, matadero y frigoríficos, y consta de:

Una máquina de embolsar salchichas para cinco formatos marca «Multivac-Multiprip», modelo R700 con todo el utillaje correspondiente.

Una sierra de cinta «Hovart».

Una máquina inyectora de chuletas marca «Hogab», con:

Un grupo de frío motor de 2 CV.

Dos depósitos de PVC para aditivos con agitador de 500 litros de capacidad.

Una grapadora de pedal.

Una cinta transportadora portátil de 400x6.500 milímetros.

Una báscula aérea marca «Molenchot» de 250 kilogramos de capacidad.

Una báscula de plataforma marca «Molenchot» de 3.000 kilogramos de capacidad.

Un túnel de acero inoxidable para limpieza de bandejas.

Una bolsa de acero inoxidable para limpieza de percheros y bandejas con agua caliente dimensiones 2.000x2.500x800 milímetros.

Valoración: 15.900.000 pesetas.

## Lote 6.—Maquinaria para tripería:

Esta maquinaria para limpieza de tripería de cerdo y vacuno está situada en el nivel 1 del edificio de estabulación, matadero y frigoríficos, y consta de:

## Zona de tripería de cerdo:

Una línea de limpieza de tripa de cerdo compuesta de:

Una mesa de recogida en acero inoxidable.

Un tren de limpieza con tres cabezales.

Cuatro limpiadoras manuales para interior de tripa.

Una tolva de salado de tripa en acero inoxidable.

Dos mesas de limpieza de tripa fina con seis cubetas de acero inoxidable, para calibrado de tripas.

## Zona de tripería de vacuno:

Una línea de limpieza de tripa de vacuno marca «A.B. Stridhs Maskine».

Una tina de acero inoxidable para limpieza de tripa de vacuno.

Una peladora de patas marca «Taetz» motor de 20 CV con instalación de vapor y aire comprimido.

Una cuba escaldado de patas marca «Sagita» de 2.000 litros de capacidad con:

Una bandeja de accionamiento neumático.

Una mesa de salida.

Una instalación de vapor.

Una máquina de limpieza de orejas y rabos marca «Taetz» con instalación de vapor.

Una línea de limpieza de tripería de vacuno compuesta por:

Una balsa de acero inoxidable de 1.000 litros de capacidad.

Una centrifuga.

Dos centrifugas marca «Taetz».

Dos pilas de acero inoxidable de 700x2.000 milímetros y 1.000x3.500 milímetros.

## Una de tratamiento de sangre.

Una báscula de plataforma marca «Molenchot» de 1.100 kilogramos de capacidad.

Tres volcadores neumáticos para subproductos.

Valoración: 6.500.000 pesetas.

## Lote 7.—Maquinaria de fabricación:

Está situada en el edificio de estabulación, matadero y frigoríficos, y consta de:

Una amasadora mezcladora al vacío marca «Talleres Cato», modelo AV-300, con:

Un cargador.

Una bomba de vacío, motor de 2 CV de potencia.

Un equipo hidráulico con bomba de 3 CV de potencia.

Una picadora-cortadora «Cutter», marca «Talleres Cato», modelo CT-300, potencia total instalada: 98 CV con elevador.

Una embutidora-dosificadora al vacío, marca «Talleres Cato», modelo EMH Cp, con:

Una tolva de 380 litros de capacidad.

Un equipo hidráulico de 5 CV de potencia.

Una bomba vacío 2 CV de potencia.

Un elevador motor de 3 CV de potencia.

Una grapadora neumática «L. Barroso», modelo HEMGRAP-73.

Una máquina hamburguesadora, marca «square», modelo 3 SAS MEDIMAT, con:

Una tolva de 250 kilogramos.

Un elevador, motor de 3 CV de potencia.

Un pistón neumático para formato.

Una embutidora continua para chorizo marca «Talleres Cato», capacidad 50 litros con motor de 3 CV.

Un horno para ahumado, marca «Lizondo», 3.000x2.500x2.800 milímetros, con:

Estufa de quemado de virutas.

Ventilador de 7,5 CV de potencia.

Extractor.

Instalación de vapor.

Cuadro eléctrico de mando y control.

Una saladora-lavadora marca «Talleres Cato», tipo 5.350, capacidad 300 kilogramos.

Una embutidora de lomos ME 700.

Una picadora de carne, «Talleres Cato», motor de 30 CV de potencia.

Una guillotina para congelados marca «Juan Gruell», Motor de 4 CV de potencia.

Una Autolavado para mortadelas, marca «Hermase», modelo LW 403 II, dimensiones 1.100x4.000 milímetros, presión de trabajo: 2,4 kilogramos/milímetros 2, con intercambiador de vapor.

Una báscula de plataforma «Molenchot», capacidad 3.000 kilogramos.

Una báscula de plataforma «Molenchot», capacidad 300 kilogramos.

Una báscula marca «Mobba», capacidad 3 kilogramos.

Cuatro cámaras de estufajes para secado de chorizos de 5.000 W cada una.

Un secadero para chorizos marca «Kramer 55-FL», potencia de 5.000 W con tubería de chapa galvanizada.

Una grapadora manual.

## Planta de York:

Tres cubas de cocción de acero inoxidable de capacidad 3.000 litros y dimensiones de 2.000x1.500x1.500 milímetros, con:

Difusores de vapor para calentamiento.

Instalación de aire comprimido para agitación.

Cuadro eléctrico de mando y control.

Una cuba de enfriamiento de capacidad de 3.000 litros en acero inoxidable.

Un polipasto monorraíl, capacidad 1.600 kilogramos, con longitud aproximada de 20 milímetros.

Una gulinizadora marca «Mecánicas Olotenses», con:

Cuba para agua caliente.

Instalación de aire comprimido.

Mesa de salida en acero inoxidable.

Una campana de vacío marca «Helios», con bomba de 2 CV de potencia.

Un reactor pulmonar marca «Metalquímica», capacidad 700 kilogramos, con:

Bomba de vacío de 7,5 CV de potencia.

Motorreductor de 7,5 CV de potencia.

Elevador de carga, motor de 5 CV de potencia.

Un molino triturador marca «Metalquímica» para inyectora.

Una inyectora para salmuera marca «Metalquímica», modelo MOVISTIOK 200, con:

Cabezal doble de inyección de 60 agujas.

Una bomba inyectora.

Una cuba de preparación de aditivos, capacidad 300 litros, con agitador de 5 CV de potencia.

Una máquina dosificadora marca «Metalquímica», modelo Dosimatic K-7, con:

Tolva de alimentación.

Elevador de carga, motor de 5 CV de potencia.

Una noria de vacío, marca «Metalquímica», modelo Norivac, con:

Cinco bombos de vacío de 7,5 CV de potencia.

Una máquina grapadora automática, continua, marca «Metalquímica», modelo Vacuplip.

Una báscula de plataforma, marca «Mobba», capacidad 1.000 kilogramos.

Valoración: 45.000.000 de pesetas.

## Lote 8.—Maquinaria de tratamiento de grasas:

Se encuentra en el nivel 0 del edificio de estabulación, matadero y frigorífico, y consta de:

Una instalación de tratamiento de grasas, compuesta de:

Tolva de recepción de grasas en acero inoxidable, con tornillo de alimentación en acero inoxidable, dimensiones 300x3.000 milímetros.

Triturador «Thrige-Titán», tipo S2007, motor de 30 CV de potencia con inyección de vapor.

Depósito para grasa líquida de 300 litros de capacidad, con agitador de 1,5 CV y bomba de tornillo de 1 CV.

Decantador «Titán», tipo z1-L, motor de 15 CV de potencia.

Una centrifuga «Titán», motor de 13,5 CV-6000 rpm, con bomba de 2 CV.

Un acumulador de agua caliente calorífugo, capacidad 6.000 litros.

Un polipasto manual de 500 kilogramos.

Una enfriadora de gases marca «Schoredy Co. Lubeko».

Un cuadro eléctrico de mando y control de toda la instalación.

Una red de tuberías en acero inoxidable y accesorios.

Un depósito para mantecas de fibra de vidrio, capacidad 19.000 litros, con serpiente interior.

Un depósito para sebos de fibra de vidrio, capacidad 19.000 litros.

Un depósito para grasa de fibra de vidrio, capacidad 19.000 litros.

Una instalación de molinera y envasado de harinas.

Una bomba de tornillo para llenado de motor de 3 CV.

Una bomba de tornillo para llenado de motor de 1,5 CV.

Una bomba de tornillo para llenado de motor de 5 CV.

Red de tuberías, valvulería y accesorios.

Valoración: 8.000.000 de pesetas.

## Lote 9.—Maquinaria de planta de harina:

Esta maquinaria está instalada en la planta 0 del edificio de estabulación, matadero y frigorífico y consta de:

Un digestor, marca «Talleres El Salvador», capacidad 5.000 litros.

Dos digestores, marca «Atlas», capacidad 3.500 litros.

Un tornillo diámetro 300x12.000 milímetros.  
Una centrifuga marca «Stromen», capacidad 300 litros, diámetro 1.500 milímetros, motor de 10 CV.  
Una centrifuga marca «Stromen», capacidad 150 litros, fuera de uso.  
Un monorail con polipasto eléctrico, marca «Azpeitia», de 2.000 kilogramos, longitud aproximada, 20 ml.  
Un cuadro eléctrico de mando y control.  
Red de tuberías de agua y vapor con valvulerías y accesorios.  
Un depósito para sangre, capacidad 4.000 litros, material de acero inoxidable, agitador lateral, bomba impulsión, instalación vapor.

Una instalación de molinera y envasado harinas, consta de:

Molino de martillos «Cobard T-24», motor de 30 CV, con un ciclón de 800 milímetros de diámetro.  
Un mezclador dosificador marca «Gobad», tipo 900, con dos bocas de salida.  
Una báscula de plataforma, marca «Molenschot», capacidad 200 kilogramos.

Un ciclón para escorias ligeras, diámetro 800 milímetros.

Un filtro.

Valoración: 9.700.000 pesetas.

Lote 10.—Maquinaria de varios:

Se incluye diferente maquinaria, que está situada como sigue:

En el edificio de estabulación, matadero y frigorífico:

Un montacargas, marca «Boeticher y Navarro», de 2.500 kilogramos de fuerza.  
Un montacargas, marca «Boeticher y Navarro», de 1.500 kilogramos de fuerza.

En el edificio de materias estercoreáceas:

Una bomba para materias estercoreáceas con motor de 7,5 CV.

Una tubería de evacuación metálica de 150 milímetros de diámetro.

En el interior de los edificios y zona de entrada:

Una báscula plataforma marca «Molenschot», de 3.000x15.000 milímetros, con capacidad de 40 toneladas.

En taller mecánico y eléctrico:

Un torno paralelo «Microton» 1.603x1.000.  
Un polipasto de cadena, capacidad 3.000 kilogramos.

Una cizalla manual.

En taller y fábrica:

Seis cargadores de baterías.

Valoración: 4.500.000 pesetas.

Lote 11.—Utillaje:

Está compuesto por diversos elementos, útiles y herramientas para el trabajo en las Secciones de:

Sacrificio bovino y porcino.

Despiece bovino y porcino.

Fabricación.

Expediciones y paquetería.

Y está compuesto por:

Cinco mesas de trabajo en acero inoxidable.

Seis bancos.

Ocho plataformas trabajo con barandilla.

Diez estanterías perfiles ranurados.

Seis estanterías almacenamiento de paleta.

Veinte containers.

Doscientas bandejas.

Tres mil quinientos ganchos.

Treinta carros.

Treinta palets.

Cien percheros.

Cuatrocientos canales de acero inoxidable.

Cuatro bañeras.

Veinte cubas de maduración.

Quince jaulas cocción.

Veinte carros de «cutter».  
Cuatro jaulas autoclave.

Valoración: 15.000.000 de pesetas.

Lote 12.—Elementos de transportes:

Un camión para transporte de ganado, marca «Pegaso», modelo 2080-54, matrícula C-7355-J, con remolque «Fruehauf» matrícula C-0386-R.

Un camión marca «Pegaso», modelo 1065 BL, matrícula C-3476-C.

Un camión marca «Pegaso», modelo 1065 L, matrícula C-6794-J.

Un camión marca «Pegaso», modelo 1136 L, matrícula C-7358-M.

Un camión furgón marca «Pegaso», modelo 1098 LAR, matrícula C-3267-I.

Furgón isoterma, marca «Ebro», modelo 60-3PI, matrícula C-9224-L.

Una furgoneta marca «Seat-Trans», matrícula C-0442-AF.

Se hace constar que los referidos vehículos se encuentran en estado inservible pudiéndose valorar únicamente a efecto de chatarra.

Valoración: 2.150.000 pesetas.

Mobiliario y Enseres

Lote 13.—Mobiliario:

Oficinas:

Cuatro mesas de despacho.

Diez mesas de oficina.

Seis sillones giratorios.

Diez sillones fijos.

Doce sillas.

Cuatro archivadores.

Tres armarios.

Tres mesas reuniones.

Cinco estanterías.

Seis muebles auxiliares.

Dos armarios estantería deslizantes.

Valoración: 500.000 pesetas.

También se encuentran los siguientes enseres:

Lote 14.—Oficinas:

Una centralita telefónica «Ericsson» (4 líneas exteriores y 80 extensiones).

Un télex «Lorenz».

Una máquina de bebidas calientes «Vendo».

Dos acondicionadores de aire «Frigo-Diz».

Tres relojes de fichar modelo 5235, controlador «IBM».

Un armario ignífugo.

Valoración: 900.000 pesetas.

Lote 15.—Cocina y comedor:

Una cocina industrial «Fagor» con 5 fuegos, 4 placas y 2 hornos.

Una campana de extracción de gases.

Una freidora industrial «Fagor».

Una marmita a presión.

Un mueble calienta platos.

Un lavavajillas «Krefl».

Una peladora de patatas.

Una báscula «Berkel».

Un mueble frigorífico en acero inoxidable «Fagor» de 2500x2000 milímetros.

Dos montaplatos de una altura.

Un mueble mostrador.

Un conjunto de útiles menaje de cocina.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

Lote 16.—Lavandería:

Dos lavadoras «Golder», capacidad 25 kilogramos.

Una secadora «Golder» SB 20.

Una centrifuga «Golder», capacidad 12 kilogramos.

Un aeroterma.

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

Lote 17.—Enfermería:

Un aparato de rayos-X «Siemens».

Una báscula con tallador.

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

Lote 18.—Sala de expedición, venta y laboratorio:

Una estufa «Selecta», potencia 170 W.

Una estufa «Selecta», potencia 400 W.

Un autoclave «Talleres Domingo», capacidad 43 litros.

Un calentador.

Dos plazas calefactoras «Selecta».

Un frigorífico.

Un conjunto de material diverso de laboratorio, compuesto por:

Pipetas.

Buretas.

Matraces.

Erlenmeyers, etcétera.

Valoración: 350.000 pesetas.

Lote 19.—Equipos para procesos de información:

Un C.P.U. «IBM», modelo sistema 34, capacidad 255 K.

Una impresora de línea «IBM», modelo 5211, capacidad 300 líneas/minuto.

Ocho pantallas «IBM», modelo 5251.

Una impresora «IBM», modelo 5256.

Un monitor monocromo con teclado.

Una impresora «IBM» modelo XL 4202.

Un monitor monocromo con teclado español 8 ICP-10.

Valoración: 2.500.000 pesetas.

Valoración total: 187.715.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado número 3, sita en Alfonso Molina, número 1 de esta ciudad, el próximo día 22 de junio, a las doce horas, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes, que ha de servir de tipo para la subasta.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

c) Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

d) Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente.

e) Podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado número 3, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a) o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de «Depósitos y consignaciones» de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, O.P. de esta ciudad.

Los bienes objeto de subasta podrán ser examinados en la factoría de «Mafriesa», en Suevos-Arteijo.

Caso de que la primera subasta resultase desierta se señala la segunda con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 2 de julio de 1990, a las doce horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 13 de julio de 1990, a las doce horas.

La Coruña, 23 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.736-A.

MADRID

Edicto

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número: 182/1986 ejecución a instancia de Manuel Fernández Martín y dos más contra «Cereceda, Sociedad Cooperativa Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los

siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

**Urbana.**—Parcela de terreno en término de Fuenlabrada, al sitio de la Alcantuña o de la Toca, actualmente señalada con el número 59 de la calle Toreno. Superficie 600 metros cuadrados. Linder: Al frente, en 20 metros, con la calle Toreno; derecha, en 30 metros, con franja de terreno sin edificar de la finca matriz que le separa de la parcela 61 de la misma calle; izquierda, en igual longitud, con franja de terreno sin edificar que la separa de la parcela 57 de esa calle, y fondo, en 20 metros, con resto de la finca matriz. Sobre dicha parcela se ha construido la siguiente edificación: En término de Fuenlabrada, al sitio de la Alcantuña o la Toca, señalada con el número 59 de la calle Toreno. Destinada a nave industrial de planta baja, de 5 metros de altura de sus paredes, con oficinas y servicios. Su construcción es de ladrillo y cemento, estructura metálica dotada de servicio de luz, agua, alcantarillado, saneamiento y pavimento de calle. Superficie total construida es la del solar, 600 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 877, folio 147, libro 962.

Tasada pericialmente en 30.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a «Cereceda, Sociedad Cooperativa Limitada», demandada en estos autos y actualmente en paradero desconocido.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 19 de junio de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de julio de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de septiembre de 1990; señalándose como hora para todas ellas las nueve de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

**Segunda.**—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

**Tercera.**—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

**Cuarta.**—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

**Quinta.**—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

**Sexta.**—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

**Septima.**—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oide el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

**Octava.**—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudica-

ción de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

**Novena.**—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

**Décima.**—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Undécima.**—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 18 de abril de 1990.—El Magistrado, Carlos de la Haza Cañete.—El Secretario.—3.737-A.

## MURCIA

### Edicto

**Don Juan Abellán Soriano, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 sustituto de Murcia y su provincia.**

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los procesos numerados 474/1986, en reclamación por despido, hoy en ejecución de sentencia número 53/1987, formulados por los trabajadores don Francisco Conesa Toral y siete más, contra la Empresa «José María Martínez Tercero, Sociedad Limitada», y otro, en reclamación de la cantidad de 19.057.000 pesetas con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 500.000 pesetas.

A dicha Empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

**Lote número 1. Sala I. «Cine Máiquez». Cartagena:**

Una máquina de proyección cinematográfica marca «Ossa», con linterna de 2.600 W, con una torre de bobinado automático de alimentación de la máquina de proyección, con cuatro bobinas de 2.30 horas de duración, valorado en 2.500.000 pesetas.

Equipo de proyección cinematográfica marca «Superson-Clipper II», con linterna de 1.600 W.

Un multicóoper para películas, cinemascopio, con objetivo incluido, y otro para películas panorámicas.

Un elevador de corriente de 220 W.

Una resistencia de 2.000/1 marca «Cremesa».

Un aparato elevador de sonido marca «Ossa».

Un amplificador de proyección doble moderno.

Un rectificador «Mayafon», 188.

Una bobinadora de mesa con 12 bobinas y un armario para las mismas.

Un tocadiscos con mueble: 1.500.000 pesetas.

Una pantalla de proyección de 10 metros de largo por 4,5 metros de alto, en blanco, con un altavoz y una bocina de 32 salidas, con su correspondiente cortina automática: 100.000 pesetas.

Haciendo todo el lote la cantidad de 4.100.000 pesetas.

**Lote número 2. Sala II. «Cine Máiquez». Cartagena:**

Una máquina de proyección cinematográfica marca «Ossa», con linterna de 2.600 W, con una torre de bobinado automático de alimentación de la máquina

de proyección, con cuatro bobinas de una duración de 2,30 horas: 2.500.000 pesetas.

Equipo de proyección cinematográfica marca «Superson-Clipper II», con linterna de 1.600 W.

Un multiplicador para películas en cinemascopio, con objetivo incluido, y otro para películas panorámicas.

Un elevador de corriente de 220 W.

Una resistencia de 2.000/1 marca «Cremesa».

Un aparato elevador de sonido marca «Ossa».

Un amplificador de 2.500 W marca «Ossa».

Un cuadro de mando eléctrico completo.

Un rectificador «Mayafon», C.M.-95/A-R.2.500 W, número 174.

Un rectificador de proyección de 1.600 W.

Una bobinadora de mesa, con 12 bobinas y un armario para las mismas.

Un tocadiscos con mueble: 1.500.000 pesetas.

Una pantalla de proyección de 10 metros de largo por 4,5 metros de alto, en blanco, con un altavoz y una bocina de 32 salidas, con su correspondiente cortina automática: 100.000 pesetas.

Haciendo todo el lote la cantidad de 4.100.000 pesetas.

**Lote número 3. Sala I:**

Un equipo de aire acondicionado, con dos compresores marca «Maneudor», 129672-25-U-4, con su correspondiente cuadro de mandos marca «T. M. Termomecanic»: 500.000 pesetas.

**Lote número 4. Sala II:**

Un equipo de aire acondicionado, con dos compresores de 184-B-M-07, con su correspondiente cuadro de mandos, marca «T. M. Termomecanic»: 500.000 pesetas.

**Lote número 5. Salas I y II:**

Dos plataformas con cuatro ruedas para el traslado de las torres de bobinado.

Unas 920 butacas entre las dos salas y algunas de repuesto.

Una vitrina de aluminio y cristal anunciadora de 2,50 x 1,40 en la sala de espera.

Diez butacones tapizados en la sala de espera.

Seis caniceros de acero inoxidable marca «Fase», de unos 60 centímetros de altura.

Diez unidades de butacones tapizados, en la sala de espera.

Seis caniceros de acero inoxidable marca «Fase», de unos 60 centímetros de alto.

Dos cuadros de alumbrado, correspondientes a las salas I y II, de 1,60 metros de alto por 0,59 metros de ancho.

Un cuadro de fuerza de a AMP, de 1,60 x 0,59, ambos instalados en las taquillas.

Un centro de transformación «Ormazabal», tipo CB-20n, normalizado para una potencia de 100 KVA, 11-20 KV, 398/2,30 V, con transformador de piraleno tipo 24 KV, normas UNESA (equipo instalado por «Fejima»).

Dos equipos contra incendios completos.

Dos mesas de despacho, dos armarios metálicos y una caja fuerte marca «Arcas Olle».

Un armario taquillero para el personal, de cuatro apartamentos, de 170 x 120.

Un mostrador de acero inoxidable del bar del vestíbulo de entrada, de 10 metros de largo por 0,45 metros de ancho, con dos cámaras frigoríficas, de 2 metros de largo por 0,60 metros de ancho por 0,80 metros de alto, y dos frezaderos de un seno con escurridera.

Cuatro puertas de entrada de aluminio y cristal, de ocho hojas, de 2,40 x 1,00 metros.

Varias lámparas y apliques.

Haciendo todo el lote un total de 5.746.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 20 de junio de 1990 y a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciera uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción

del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 18 de julio de 1990 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre de 1990 y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán de consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de la ejecutada, calle San Vicente, 29, Cartagena, siendo depositario don Angel Conesa Martínez, con domicilio en plaza de las Descalzas, bloque 2, 32-C, en Cartagena.

Dado en Murcia a 27 de abril de 1990.—El Magistrate Juez, don Rafael Albiac Guiu.—El Secretario.—3.738-A.

## TARRAGONA

### Edicto

Don Rafael Albiac Guiu, Magistrado-Juez Social número 2 de Tarragona y su provincia.

Hago saber: Que en los autos número 333/1989 seguidos en este Juzgado, a instancia de Manuela Fuentes Moreno y otros, contra «Rifacli, Sociedad Anónima», sobre cantidad, hoy en ejecución, en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en caso de no haber postores, los bienes que en el final de este edicto se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida Ramón y Cajal, 51-53, entresuelo, en primera subasta, el día 3 de septiembre, a las diez horas; en segunda subasta, el día 1 de octubre, a las diez horas, y en tercera subasta, el día 5 de noviembre, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo en la primera subasta el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del valor de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y en tercera subasta, sin fijación de tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado de lo Social número 2, en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal Mercado, calle Reding, 38 bis, número de cuenta 1271.01.952.0008, número de procedimiento 421.000.64.0333.89, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito previo.

Cuarta.—Antes de verificarse el remate podrá el ejecutante librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar el rematante que ejercite dicha facultad, la cesión

mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante, si existieran, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de subasta, mediante comprobante de ingreso efectuado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado Social número 2 de Tarragona, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Mercado, calle Reding, 38 bis, número de cuenta 1271.01.952.0008, número de procedimiento 421.000.64.0333.89. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los bienes que se sacan a subasta son:

En el local de Montblanc, carretera a Artesa de Segre, sin número, «Magatsem Regulador Rifacli, Sociedad Anónima», consta el lote A), compuesto de:

Trece máquinas de virutones, marca «Jean Ratti», de Montreuil-Páris. Cada una de éstas numeradas del 451.001 al 451.013. Valor unitario 900.000 pesetas. En buen estado. Valor total de todas ellas, 11.700.000 pesetas.

Una máquina de abanicos, marca «Ratti», con el número 415.006. Valor 600.000 pesetas.

Batidora «Morton», número 415.006. Valorada en 3.000 pesetas.

Cernedor IPSA, número 408.004. Valorado en 700 pesetas.

Depósito, ref. 350.013. Valorado en 2.000 pesetas.

Calentador de agua «Junker», ref. 104.003. Valorado en 15.000 pesetas.

Todos los componentes de transportadores y conducción general de pesta. Valorada en 10.000 pesetas.

Valor total lote A: 12.330.700 pesetas.

Lote B), local de «Rifacli, Sociedad Anónima», en Espluga de Francolí, carretera de Montblanc, número 20, constando de:

Materiales de envase y embalajes existentes en el almacén según fichas numeradas del 1 al 92, inclusive.

Siete mil setecientas tapas creps-bombón «Montefiore».

Quinientos palets.

Doscientos veinticinco expositores de dos cuerpos.

Doce mil cubetas viejo horno.

Nueve mil tapas cubetas horno.

Mobiliario de oficina compuesto de:

Dos mesas de oficina metálicas y de madera.

Dos sillones despacho tapizados.

Seis sillas tapizadas.

Una máquina de escribir «Olivetti», línea 90.

Un mueble estantería de madera.

Una máquina de calcular «Cannon».

Un traspale «Crom».

Una báscula de 250 kilogramos.

Dos extintores tipo EP-12.

Valor total del lote B: 108.000 pesetas.

Consta como depositario de los bienes relacionados don Francisco Franques Tarrats, como Director de la Empresa «Rifacli, Sociedad Anónima», carretera Montblanc, número 20, de Espluga de Francolí.

Y para que sirva de general conocimiento, y en especial de la Empresa demandada, se expide el presente en Tarragona a 23 de abril de 1990.—Ante mí.—Visto bueno, el Magistrado-Juez, Rafael Albiac Guiu.—3.739-A.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

### Juzgados militares

José Miguel Ayeararán Arregui, de profesión Estudiante, y último domicilio conocido en Zazpituerrita, número 1 (Guipúzcoa), a quien se instruye en este Juzgado diligencias preparatorias número 12/49/90, por presunto delito de no incorporación a filas, en cuyo procedimiento tiene acordado prisión preventiva, deberá presentarse en este Juzgado, sito en la dirección arriba indicada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 21 de marzo de 1990.—El Comandante Auditor, Juez Togado militar territorial número 12, Javier Díaz Molina.—535.

★

Caballero Legionario Antonio López Lorenzo, hijo de Julián y de Carmen, natural de Irún (Guipúzcoa), nacido el 20 de agosto de 1966, de estado soltero, de profesión Pintor, con documento nacional de identidad número 15.248.705, y cuyo último domicilio plaza Estación, número 16, Irún (Guipúzcoa); destinado en el Tercio III de la Legión, en Fuerteventura, actualmente en ignorado paradero; inculcado en las diligencias preparatorias número 53/015/90, seguidas contra él por un presunto delito de deserción en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá, en el término de quince días, ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar), plaza de San Francisco, sin número), Comandante Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de marzo de 1990. El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—542.

★

Mariano Portabales Yáñez, nacido el día 14 de marzo de 1964, documento nacional de identidad número 38.109.526, último domicilio en calle Santa Luisa Marillac, número 9, Barcelona, está encartado en diligencias preparatorias 31/9/1990, seguida por quebrantamiento del deber de presencia.

El encartado que se expresa comparecerá, dentro del término de quince días, ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Cataluña, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con la advertencia de que, si no lo hiciera así, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Juzgado que se indicó, enterando, previamente, al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 16 de marzo de 1990.—El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grima.—528.